# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, LUNES 28 DE FEBRERO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8103

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

**Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.**

**El Administrador**

LORENZO PONCE DE LEÓN

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Hacienda

Banco Hipotecario Nacional — Modificando el artículo 8º. del Reglamento y su Inciso 1º. e item b). (página 581).

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Paz de la Capital—Nombramiento de Jueces titulares y suplentes para el año 1921 (página 581).

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Necochea—Nombramiento de Rector y Profesor de Ciencias y Letras (página 582).

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Hacienda

Rocca Elías N.—Negando devolución eslingaje (página 582).

Relaciones Exteriores y Culto—Ministerio — Anulando resolución sobre cargo al vicecónsul en Yokohama (página 582).

Stenietzki J.—Multa dobles derechos exceso embarque cueros (página 582).

Sociedad Anónima «El Eje»—Exoneración multa y prórroga para retirar unas mercaderías (página 582).

Storer y Cía.—Negando reconsideración de la resolución de noviembre 29 de 1919 (página 582).

Sustaita Claudio—Negando sin efecto resolución de la Contaduría General (página 582).

Sere y Cía. — Negando devolución eslingaje (página 582).

The Ault y Wiborg Argentine—Negando devolución de lo abonado por error de aforo (página 582).

Unión Industrial Argentina—Prórroga del plazo para el cumplimiento de la obligación de consignar en las etiquetas de los envases de bebida alcohólica el nombre y domicilio del fabricante y clase de bebida (página 582).

#### Ministerio de Agricultura

Concediendo al Sr. Héctor Ramírez Calderón permiso para extraer guano de la Isla Escondida (página 582).

Desalojo y ofrecimiento de una superficie en el Territorio de Santa Cruz (página 583).

Designación (página 583).

Designación (página 583).

Duarte Félix—Aceptando el cambio de estación propuesto para la entrega de leña al Ministerio de Obras Públicas (página 583).

#### Ministerio de Obras Públicas

F. F. C. C. Central Argentino, Central Córdoba y Santa Fe—Construcción de un desvío trocha mixta, ramal Los Granaderos (página 283).

Ferrocarril Central Argentino — Construcción de una planchada en est. Dumesnil (página 583).

Ferrocarril Central Argentino—Estación Escalante No haciendo lugar al cambio de nombre (página 583).

Ferrocarriles del Estado— Línea Formosa a Embarcación—Construcción de un puente carretero en km. 109 (página 583).

Ferrocarriles del Estado—Sección Jujuy a La Quiaca—Renovación instalaciones señalización y seguridad (página 583).

Ferrocarriles del Estado—Ramal de Las Cejas a Antilla—Amp. de desvío (página 583).

Ferrocarriles del Estado— Instalaciones de señalización y seguridad en estación Añatuya (página 584).

Ferrocarriles del Estado—Unión de cañerías de vapor en talleres de Tafí Viejo (página 584).

Ferrocarriles del Estado —Construcción e instalación aparatos para aprovechamiento de estopa en estación Añatuya (página 584).

### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

#### Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

### CRONICA ADMINISTRATIVA

#### Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. — Caja de Conversión - Incineración de Billetes.—

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 26 de Febrero de 1921: en el Boletín Oficial de la Nación

### AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda

Banco Hipotecario Nacional. — Modificando el Artículo 8º del Reglamento y su inciso 1º e item b).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921

Vista la precedente nota del Banco Hipotecario Nacional proponiendo la modificación del art. 8º. y su inciso 1º e item b). del Reglamento, de acuerdo con la nueva redacción que se acompaña,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Artículo 1º. Queda modificado el artículo 8º del Reglamento del Banco Hipotecario Nacional y su inciso 1º e item b). en la siguiente forma:

Artículo 8º. Todo empleado nacional que contribuya a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones o a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Obreros y Empleados Ferroviarios, con diez años de servicios públicos, así como los que reciban sueldo directamente del Estado, siempre que sea con carácter permanente y con derecho a jubilación o retiro, podrá solicitar del Banco Hipotecario Nacional un préstamo para la adquisición de una casa o terreno para edificarla inmediatamente sobre el mismo. Su monto no podrá exceder de una suma cuyo servicio sea mayor del treinta por ciento del sueldo de que goce mensualmente.

Inciso 1º. La solicitud se hará por duplicado en los formularios especiales que entregará el Banco y debe acompañarse:

.........................................

b) De un certificado expedido por el Jefe de la Repartición pública a que pertenezca en que consten sus diez años de servicios, así como el monto de su sueldo y que se encuentre libre de embargo. — Si hubiere servido en varias reparticiones deberá acompañar los certificados respectivos.

.........................................

Artículo 2º. Comuníquese al Banco Hipotecario Nacional, publíquese, y fecho archívese.

IRIGOYEN.

*D. E. Salaberry.*

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

Juzgados de Paz de la Capital. — Nombramientos de Jueces titulares y suplentes para el año 1921.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1921.

C/1338/20. — Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz para las siguientes secciones de la Capital:

Sección 1ª

Titular: Guillermo Gowland; Suplente: Luis Simonazzi.

Sección 2ª

Titular: Liborio Vaudagnoto; Suplente: Marcelino F. Janza.

Sección 3ª

Titular: Luis Caroselli; Suplente: Adolfo Cabo.

Sección 4ª

Titular: Nicanor T. Valenzuela; Suplente: Justo Morillas.

Sección 5ª

Titular: Gabino Cabral; Suplente: José del Vecchio.

Sección 6ª

Titular: Carlos Keen Lamas; Suplente: Pablo Deneroso.

Sección 7ª

Titular: Benito Spinedi; Suplente: Francisco Bengolea.

Sección 8ª

Titular: Angel Corveto; Suplente: Francisco Burdier.

Sección 9ª

Titular: Alberto Romariz Elizalde; Suplente: Juan F. Pascualetti.

Sección 10ª

Titular: Carlos Durante; Suplente: Dr. Pablo M. Barlaro.

Sección 11ª

Titular: Juan Berisso; Suplente: César A. Blaye.

Sección 12ª

Titular: Francisco Barlaro; Suplente: Juan S. Lambruschini.

Sección 13ª

Titular: José M. de Nevares; Suplente: Raúl Sanches Elía.

Sección 14ª

Titular: Julio Canale; Suplente: Ricardo Padin.

Sección 15ª

Titular: Félix Armesto; Suplente: Dr. Agustín Berisso.

Sección 16ª

Titular: Alejandro M. Cagnoni; Suplente: Máximo Ginochio.

Sección 17ª

Titular: Alfredo Gluckrich; Suplente: Dr. Luis Alvarez.

Sección 18ª

Titular: Félix Casas; Suplente: Atilio Gorostarzu.

Sección 19ª

Titular: Pedro L. Balza; Suplente: Luis N. Roncoroni.

Sección 20ª

Titular: José G. Gojtía; Suplente: José Bó.

Sección 21ª

Titular: Doctor Domingo M. Cremona; Suplente: doctor Marcos Depietri.

Sección 22ª

Titular: Juan P. Benavídez; Suplente: Eugenio M. Dieckmann.

Sección 23ª

Titular: Gregorio Pavía; Suplente: Justo L. Sobrero.

Sección 24ª

Titular: Alejandro Gareñani; Suplente: Juan M. Castagnino.

Sección 25ª

Titular: Ricardo C. Lebrero; Suplente: Dr. Juan B. Podestá.

Sección 26ª

Titular: Jacinto Devoto; Suplente: Julio Macrae.

Sección 27ª

Titular: Aurelio Calderón de la Barca; Suplente: Juan B. Raggio.

Sección 28ª

Titular: Arístides Saccone; Suplente: Simón Soroet.

Sección 29ª

Titular: Miguel L. Desplats; Suplente: Juan L. Bisso.

Sección 30a

Titular: Julio Maliea; Suplente: Arturo V. Puente.

Sección 31a

Titular: Inocencio J. Cardalda; Suplente: Luis E. Paglieri.

Sección 32a

Titular: Antonio S. Benvenuto; Suplente: Santiago Raimondi.

Art. 2º Publíquese, comuníquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Necochea. — Nombramiento de Rector y Profesor de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1921

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Rector y Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Necochea al Escribano Público señor Francisco Uzal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Rocca Elías N. — Negando devolución eslingaje.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 6547—R—920. — R. V. Nº 42. — Vista la presentación del Sr. Elías N. Rocca en la que pide devolución de lo abonado en concepto de eslingaje de directo correspondiente a mercaderías giradas a los depósitos de Catalinas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio último por la que se fija el procedimiento a seguir para la liquidación del eslingaje de directo, no tiene efecto retroactivo;

Que, en consecuencia, la resolución precitada no comprende a los casos producidos con anterioridad como es el de que trata este expediente,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pasa a la Aduana de la Capital a sus efectos.

*Salaberry.*

Relaciones Exteriores y Culto M. — Anulando resolución sobre cargo al Vicecónsul en Yokohama.

Buenos Aires, Enero 12 de 1921.

Exp. 6621—Y—1920. — R. V. Nº 79. — Vista la nota del Sr. Vicecónsul Argentino en Yokohama, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que consulta si le corresponde abonar la suma de $ 32.05 que la Contaduría General le exige en virtud de lo dispuesto por este Ministerio en la resolución de fecha 6 de Mayo de 1920, por indebida aplicación del Inciso 12 del Art. 1º de la Ley 4280, en el despacho del vapor Tacoma Marú, o si debe reclamar de su antecesor el pago de dicha suma en razón de que fué él quien despachó al buque de que se trata y cobró los emolumentos correspondientes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no es posible cargar al actual Vicecónsul Argentino en Yokohama con el importe de una deuda cuyo cargo corresponde al anterior Vicecónsul;

Que, lo que corresponde es dar intervención a la Contaduría General para que de acuerdo con el procedimiento que determina la Ley de Contabilidad, exija del verdadero responsable el pago de la suma de que se trata,

Se Resuelve:

Déjase sin efecto la resolución Nº 400 de fecha 6 de Mayo de 1920, en la parte que dispone se formule cargo contra el Vicecónsul en Yokohama por el 50 o|o de la suma que por la misma resolución se manda devolver.

Hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a la Contaduría General a los efectos correspondientes.

*Salaberry*

Stanietzki J. — Multa dobles derechos exceso embarque cueros

Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

Exp. 6363—S—1920. — R. V. Nº 23. — Vista la solicitud del Sr. J. Stanietzki en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 19 de Noviembre ppdo. por la que se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor del exceso encontrado en un embarque de cueros legados en tránsito; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que a los frutos que se embarcan sueltos y sin embalaje de ninguna especie le comprenden las disposiciones del Art. 573 de las Ordenanzas de Aduana;

Que las infracciones al Art. 573 citado están penadas con una multa igual al valor de los dobles derechos (Art. 992);

Que la aduana aplicó en el presente caso la penalidad que el Art. 993 establece para las infracciones al 572;

Que en consecuencia, la reconsideración que se pide es procedente;

Se resuelve:

Reconsidérase la resolución de 19 de Noviembre último imponiéndose una multa igual al valor de los dobles derechos aplicable sobre el exceso comprobado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

*Salaberry*

Soc. An. «El Eje». — Exoneración multa y prórroga para retirar unas mercaderías.

Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

Exp. 5780—E—1920. — R. V. Nº 14. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «El Eje» en la que pide se le conceda un plazo para el retiro de una mercadería que ha incurrido ya en la multa de 5 o|o; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a causa de una diferencia en los números de los bultos que hacía imposible su individualización la recurrente presentó una solicitud cuya demora en el trámite fué la razón del retardo en el retiro de la mercadería;

Que no siendo imputable a la Sociedad solicitante dicha demora, corresponde la exoneración de la multa y el plazo que se pide para retirar los bultos,

Se resuelve:

Concédese la exoneración de la multa en que se ha incurrido y el plazo de cinco dias para el retiro de la mercadería.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

*Salaberry*

Storer y Co. — Negando reconsideración de la resolución de Noviembre 29 1919.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 1194—S—1920. — R. V. Nº 24. — Vista la presentación de los Sres. Storer y Cía. en la que piden nuevamente se reconsidere la resolución de Noviembre 29 de 1919, por la cual no se hace lugar a la anulación del cargo que les formula la Aduana de la Capital por un mes de almacenaje correspondiente a una mercadería traída por el vapor Munsomo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que subsisten las razones que motivaron la resolución recurrida y la de 6 de Marzo pp'do., por la que no se hizo lugar al primer pedido de reconsideración que formularon los Sres. Storer y Cía.;

Que, por lo tanto, debe estarse a lo resuelto ya que las circunstancias no han variado;

Se resuelve:

Estése a lo resuelto.

La Mesa de Entradas y Salidas no admitirá escrito alguno que se relacione con el presente asunto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

*Salaberry*

Sustaita Claudio. — Negando el sin efecto de resolución de la Contaduría General.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 6622—S—1920. — R. V. Nº 32. — Vista la solicitud del Señor A. Rogelio Pretzel en la que pide se deje sin efecto la resolución de la Contaduría General que declara a su representado Don Claudio Sustaita, deudor del Fisco por la suma de $ 20.804 44 m|n.; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por decreto de 24 de Junio último se dispuso que el Procurador Fiscal de la Sección Capital, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones Nos. 590 y 1569, de la Contaduría General de la Nación iniciara las acciones civiles correspondientes hasta obtener el pago de la suma de $ 20.804 44 m|n. adeudada al Fisco por Don Claudio Sustaita;

Que en virtud de lo prescripto por el Art. 76 de la Ley de Contabilidad las decisiones definitivas de la Contaduría General deben llevarse a efecto no obstante cualquier recurso que contra ella se interponga, suspendiéndose la ejecución únicamente en el caso de haberse efectuado el pago o consignado en la Caja Nacional el importe del cargo formulado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Contaduría General a sus efectos.

*Salaberry*

Serre y Co. — Negando devolución eslingaje.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 6275—S—920. — R. V. Nº 37. — Vista la presentación de los Señores Serre y Cía. en la que piden devolución de lo abonado en concepto de eslingaje de directo correspondiente a mercaderías giradas a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920, por la que se fija el procedimiento a seguir para la liquidación del eslingaje de directo, no tiene efecto retroactivo;

Que, en consecuencia, la resolución precitada no comprende a los casos producidos con anterioridad, como es el de que trata este expediente,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pasa a la Aduana de la Capital a sus efectos.

*Salaberry*

The Ault y Wiborg Argentine Co. — Negando devolución de lo abonado por error de aforo.

Buenos Aires, Enero 18 de 1921.

Exp. 6226—T—920. — R. V. Nº 91. — Vista la presentación de The Ault y Wiborg Argentine Co., en la que pide devolución de lo abonado de más por error de aforo en una partida de cartón cuero; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el aforo de 0 12 centavos el kilo aplicado, es el que asigna la partida 2369 de la Tarifa de Avalúos;

Que en consecuencia, no corresponde acceder a lo pedido.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

*Salaberry*

Unión Industrial Argentina. — Prórroga del plazo para el cumplimiento de la obligación de consignar en las etiquetas de los envases de bebida alcohólica el nombre y domicilio del fabricante y clase de bebida.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Exp. 2522—U—1920. — S. V. — Visto que la «Unión Industrial Argentina» se presenta pidiendo una nueva prórroga para el cumplimiento de la resolución de este Ministerio, de fecha 14 de Noviembre de 1919, referente a la obligación de consignar en las etiquetas de los envases de bebida alcohólica el nombre y domicilio del fabricante y clase de bebida, y

Considerando:

Que la Administración General de Impuestos Internos se expide aconsejando se acuerde una nueva prórroga de tres meses, en mérito de que una gran parte de los licoristas aún no han solicitado la aprobación de sus etiquetas,

Se resuelve:

Acuérdase como plazo para el cumplimiento de la resolución a que se refiere el preámbulo de la presente la fecha del 31 de Marzo del año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

## Ministerio de Agricultura

Concediendo al señor Héctor Ramírez Calderon, permiso para extraer guano de la Isla Escondida.

Buenos Aires, Enero 13 de 1921

13679—G—1920 — Vista la gestión del Sr. Gobernador del Chubut para que se acuerde el permiso solicitado por don Héctor A. Ramírez Calderón apoderado de don Juan Carlos Webb, para la explotación de la caza de lobos de un pelo en el paraje denominado «Isla Escondida», a fin de extraer una cantidad de guano de dicha isla con destino al abono de la tierra de una chacra fiscal administrada por esa Gobernación; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería;

*Se resuelve:*

Conceder el permiso que se solicita para extraer guano de la Isla Escondida, bajo las siguientes condiciones.

1º La extracción deberá limitarse a la cantidad máxima de dos

mil kilogramos, encargando a las autoridades de la Gobernación del Chubut la fiscalización del destino que se dará al producto, y que no deberá ser otro que el invocado por el solicitante.

2º Limitar al término de un año el permiso para dicha extracción.

3º El concesionario deberá utilizar para el transporte, embarcaciones matriculadas en la Subprefectura de Rawson, ante cuya autoridad marítima deberá declarar las cantidades de guano que interne cada vez.

Este permiso no afectará en nada al que ha sido otorgado al señor Juan Carlos Webb, para la exclusiva matanza de focas en la Isla Escondida.

Comuníquese y publíquese.

*Alfredo Demarchi*

---

Desalojo y ofrecimiento de una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras, en este expediente:

Que la Comisión que inspeccionó en el año 1918, el ángulo S. O. del lote Nº 20, fracción A, Sección XV Territorio de Santa Cruz, comprobó que existen mejoras, alambrados y haciendas por valor de $ 16.570 m/n. de propiedad de la Sociedad Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»;

Que esa fracción la pide en arrendamiento don Victoriano Rivera, a quien se le acordó por contratos sucesivos desde el año 1898 hasta el 1900 en que venció el último plazo estipulado, y

*Considerando:*

Que, como lo manifiesta la Dirección General de Tierras a fs. 534 v. aun cuando, el señor Rivera, individualmente, sólo figura como concesionario del lote 49 bis, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, no conviene al Estado ni a los propósitos de la ley vigente, adjudicarle mayor cantidad de tierra, considerando que ha constituído la Sociedad Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera», que tiene en explotación una gran superficie, y que en general está interesada en una serie de explotaciones hechas sobre varias extensiones importantes de la región;

*El Ministro de Agricultura,*

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que fije al ocupante de las dos mil novecientas sesenta y dos hectáreas, veintisiete áreas, del ángulo S. O. del lote Nº 20, fracción A, Sección XV del Territorio de Santa Cruz, un plazo prudencial para que desaloje la tierra, previo pago de la ocupación atrasada que ha ejercido desde el vencimiento del contrato anterior en la forma dispuesta por el decreto de 3 de Septiembre ppdo.

2º La citada Repartición ofrecerá en arrendamiento en las condiciones vigentes, la superficie a que se refiere el artículo anterior, por el término de noventa días.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

---

Designación

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920

Visto este expediente:

*Se resuelve:*

1º Designar Ordenanza de la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en reemplazo del señor Marcelo Castelli, que falleció, al señor Rafael Seraballo.

2º Comuníquese a la División de Contabilidad, y vuelva a sus efectos a la citada repartición.

*Alfredo Demarchi*

Designación

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920

Visto este expediente:

*Se resuelve:*

1º Designar Ordenanza de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en reemplazo de Luis Franconi, a don Juan Alcaros.

2º Comuníquese a la División de Contabilidad, y vuelva a sus efectos a la citada repartición.

*Alfredo Demarchi*

---

Duarte Félix. — Aceptando el cambio de estación propuesto para la entrega de leña al Ministerio de O. Públicas.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920

Visto este expediente en él qué don Félix Duarte solicita se acepte la entrega de leña al Ministerio de Obras Públicas por la estación «Haumonia» en lugar de la estación «Oetling», establecida en su propuesta aceptada; atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y por el Ministerio de Obras Públicas,

*El Ministro de Agricultura —*

Resuelve:

1º Acéptase el cambio de estación en la que don Félix Duarte debe entregar leña al Ministerio de Obras Públicas, debiendo en lo sucesivo hacerlo en la estación «Haumonia».

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

*Alfredo Demarchi*

---

# Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles Central Argentino. Central Córdoba y Santa Fe. — Construcción de un desvío trocha mixta en ramal Los Granaderos.

Buenos Aires Enero 10 de 1921.

Exp. 13455—F—1920. — Visto que los Ferrocarriles Central Argentino Central de Córdoba y Santa Fe presentan conjuntamente para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente. de acuerdo con los cuales, de conformidad con las prescripciones del artículo 10 de la Ley 5597 para ligar el establecimiento industrial de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) se proponen construir un desvío de trocha mixta en el ramal a Los Granaderos y próximo al Boulevard Avellaneda (Rosario).

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y oído el Señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Obras Públicas,*

*Resuelve:*

Autorizar a las empresas ferroviarias de que se ha hecho mención, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban siendo entendido que dichas empresas, o la compañía a cuyo servicio se destina la obra deberán conseguir el permiso municipal que corresponda.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

*Torello*

---

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de una planchada Estación Dumesnil.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

Exp. 13654—F—1920. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización a fin de construir con carácter provisional en su estación Dumesnil para uso exclusivo del Señor César Deanna y en el sitio que se indica en el plano adjunto, una planchada de 20 metros de largo por cinco de ancho destinada a instalar en ella una máquina trituradora de piedra.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas,*

*Resuelve:*

Autorizar con carácter precario a la empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con las indicaciones del plano adjunto lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el carácter particular de la misma y no obstante levantarse en terrenos del ferrocarril no queda exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos como lo están las destinadas al servicio público.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

*Torello*

---

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Escalante. — No haciendo lugar al cambio de nombre.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

Exp. 12035—F—1920. — Vista la petición de vecinos de la Estación Escalante en la cual fundándose en que ha sido una tradición consagrada por innumerables precedentes, la de que las estaciones de ferrocarril llevan el nombre de los donantes de tierras para estación y vías aunque no fueran más que simples propietarios de campos y exclusivos beneficiarios de las estaciones respectivas solicitan el cambio de aquella denominación por la de Garrone ya que éste ha hecho cesión gratuita a la empresa del Ferrocarril Central Argentino de una área de terreno de nueve mil novecientos noventa y seis metros por veinticinco metros de ancho para la construcción de vías, galpones etc. en aquel parajo.

Considerando:

Que el hecho de que el Señor Garrone haya cedido gratuitamente la porción de tierras de que se trata no puede ser en el concepto de este Ministerio título suficiente para perpetuar ese nombre en la forma que se solicita.

Que consecuente con la norma de conducta que ha establecido este Ministerio y en orden a lo que estatuye la ley 2873 para dar preferencia en la designación de nombres de estaciones, procede mantenerlo, máxime cuando en los años transcurridos, no ha llegado a conocimiento de este Ministerio que aquél se preste a confusiones.

*El Ministro de Obras Públicas.*

*Resuelve:*

Mantener el nombre de Escalante en la expresada estación.

Publíquese, hágase saber por la Mesa de Entradas y Salidas tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y archívese agregado a sus antecedentes.

*Torello*

---

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Formosa a Embarcación. — Construcción de un puente carretero en kilómetro 109.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 15265—F—1920. — Vista que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, cómputos métricos plano y memoria descriptiva correspondiente. de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un puente carretero que servirá de acceso principal a la estación situada en el Kilómetro 109 de la Línea de Formosa a Embarcación.

*El Ministro de Obras Públicas.*

*Resuelve:*

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata de acuerdo con el presupuesto presentado que asciende a la suma de cinco mil quinientos noventa pesos moneda nacional ($ 5.590.00 m/n) y demás documentos acompañados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

---

Ferrocarriles del Estado. — Sección de Jujuy a La Quiaca. — Renovación instalaciones, señalización y seguridad.

Buenos Aires, Enero 18 de 1921.

Exp. 214—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la renovación de las instalaciones de señalización y seguridad en la Estación de Jujuy a La Quiaca, del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

*El Ministro de Obras Públicas.*

*Resuelve:*

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para ejecutar las obras de que se trata de acuerdo con el presupuesto de ($ 21.737,10 m/n) veintiún mil setecientos treinta y siete pesos con diez centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

---

Ferrocarriles del Estado. — Ramal de Las Cejas a Antilla. — Ampliación de un desvío.

Buenos Aires, Enero 13 de 1921.

Exp. 6432—F—1916. — Visto que la Administración de Ferrocarriles del Estado autorizada en fecha 2 de Febrero de 1917 para llevar a cabo en el Kilómetro 771/596 del ramal de Las Cejas a Antilla del Ferrocarril Central Norte Argentino un desvío particular para uso exclusivo de los Señores Ramos y Abella, presenta en sustitución de los documentos aprobados para el objeto indicado un nuevo plano presupuesto cómputos métricos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta ampliar modificar y dar nueva ubicación al desvío de referencia, en cuanto a su eje, convirtiéndolo en apeadero siendo su kilometraje actual el de 771/649 C, S. y,

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

*El Ministro de Obras Públicas,*

*Resuelve:*

Autorizar la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo con los nuevos documentos presentados que se aprueban y los cuales substituyen y anulan a los que le fueron con fecha 2 de febrero de 1917 siendo entendido que del presupuesto total de ($ 4.255,95 m/n) cuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, en el que no se incluye el costo de las partidas señaladas con las iniciales P. M., por ser de cuenta exclusiva de los solicitantes, deberán éstos, además abonar en efectivo la suma de ($ 797,05 m/n) setecientos noventa y un pesos con cinco centavos moneda nacional quedando el saldo de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional $ 3.474.90 m/n) que representa el costo de los materiales a suministrarse, a cargo de la mencionada Repartición.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

Ferrocarriles del Estado. — Instalaciones de señalización y seguridad en Estación Añatuya.

Buenos Aires, Enero 13 de 1921.

Exp. 7959—F—1917. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta el establecimiento de las instalaciones de señalización y seguridad en la Estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas,*

*Resuelve:*

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo los trabajos de señalización de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de treinta y un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con veintiún centavos (pesos 31.254.21 m/n) moneda nacional y demás documentos acompañados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

Ferrocarriles del Estado. — Unión de cañerías de vapor en talleres de Tafí Viejo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1921.

Exp. 6080—F—1920 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto correspondiente de los trabajos que considero indispensable llevar a cabo para la unión de las cañerías de vapor de la herrería con las calderas de la Usina de los Talleres de Tafí Viejo, a fin de utilizar debidamente los martinetes a vapor y obtener de ellos el mejor rendimiento.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas,*

*Resuelve:*

Aprobar la ejecución de las obras de que se trata como así el presupuesto de ($ 9.175,96 m/n) nueve mil ciento setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

Ferrocarriles del Estado. — Construcción e instalación aparatos para aprovechamiento de estopa, en Estación Añatuya.

Buenos Aires, Enero 13 de 1921.

Exp. 6506—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto de los gastos que ha efectuado para la construcción e instalación de aparatos para el aprovechamiento de estopa usada y preparación de estopa nueva en Añatuya cuyo trabajo considero indispensable llevar a cabo.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas,*

*Resuelve:*

Aprobar la ejecución de las obras de que se trata así como el presupuesto de ($ 2,667,66 m/n) dos mil seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Declaración de caducidad de los derechos de Don Horacio Parada Benavente a la Estaca-Mina «Auca Mahuida Nº 6», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P—1499—919.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

Visto este expediente, en el que Don Horacio Parada Benavente ha solicitado la estaca-mina «Auca-Mahuida Nº 6», situada en el Territorio del Neuquen y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de treinta días fijado por la Resolución de 5 de Enero ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273 la correspondiente manifestación de criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de 27 de junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de Don Horacio Parada Benavente a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese; tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese; previa reposición de sellos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

Declaración de caducidad de los derechos de Nasilio Donoso Encina a la Estaca-Mina «Auca Mahuida Nº 5», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D—1504—919.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

Visto este expediente, en el que Don Basilio Donoso Encina ha solicitado la estaca-mina «Auca-Mahuida Nº 5», situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de treinta días fijado por la Resolución de 5 de Enero ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273 la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de 27 de junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de Don Basilio Donoso Encina a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese; tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese; previa reposición de sellos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

Declaración de caducidad de los derechos de Don Horacio Parada Benavente a la Estaca-Mina «La Escondida Nº 6», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P—1496—919.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

Visto este expediente, en el que Don Horacio Parada Benavente ha solicitado la estaca-mina «La Escondida Nº 6» situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de treinta días fijado por la Resolución de 5 de Enero ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273 la correspondiente manifestación del criadero,

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de 27 de junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de Don Horacio Parada Benavente a la estaca mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos de Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese; tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese; previa reposición de sellos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

Declaración de caducidad de los derechos de Don Julio Parada Benavente a la Estaca-Mina «La Escondida Nº 5», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P—1501—919.

Buenos Aires Febrero 22 de 1921.

Visto este expediente, en el que Don Julio Parada Benavente ha solicitado la estaca-mina «La Escondida Nº 5» situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de treinta días fijado por la Resolución de 5 de Enero ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273 la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de 27 de junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de Don Julio Parada Benavente a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese; tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese; previa reposición de sellos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

Declaración de caducidad de los derechos de don Julio Parada Benavente a la Estaca-Mina «Auca-Mahuida Nº 7», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P—1502—919.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921

Visto este expediente, en el que don Julio Parada Benavente ha solicitado la estaca-mina «Auca-Mahuida Nº 7» situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de treinta días fijado por la Resolución de 5 de Enero ppdo. conforme al Art. 15 de la Ley 10.273 la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Julio Parada Benavente a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — Fdo. E. Hermitte Director General.

Declaración de caducidad de los derechos de don Nicasio Zulaica C. a la estaca-mina «Auca Mahuida Nº 4» situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Z—1507—919.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921

Visto este expediente, en el que don Nicasio Zulaica C. ha solicitado la estaca-mina «Auca-Mahuida Nº 4» situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de treinta días fijado por la Resolución de 5 de Enero ppdo. conforme al Art. 15 de la Ley 10.273 la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Nicasio Zulaica C. a las estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese publíquese tómese nota por Minas hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — Fdo. E. Hermitte Director General.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

*EL TIPO DEL ORO*

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

# CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Alberto E. Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos, por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| LEY | Billetes | Importe |
|---|---|---|
| 3 Noviembre de 1887 .................. | 157 | $ 4650 — |
| 6 Septiembre » 1890 .................. | 13 | » 235 — |
| 16 Octubre » 1891 .................. | 6 | » 735 — |
| 8 Enero » 1894 .................. | 97 | » 4632 — |
| 8 Enero » 1894 B. W. & Cia .................. | 106 | » 377 — |
| 20 Septiembre » 1897 .................. | 51 | » 89 — |
| 20 Septiembre » 1897 B. W. & Cia .................. | 236 | » 296 — |
| 20 Septiembre » 1897 C. S. A. .................. | 189 | » 189 — |
| 20 Septiembre » 1897 Cont. Miliani .................. | 881299 | » 7737616 — |
| Emisión antigua autorizada .................. | 2 | » 3 — |
| 4 Octubre de 1883 Em. Menor .................. | 3 | » 1 50 |
| 21 Agosto » 1890 » » .................. | 12 | » 6 — |
| 20 Septiembre » 1897 » » .................. | 1 | » 0 50 |
| 20 » » 1897 » » Dcto. 21/6/918.. | 109980 | » 54990 — |
| | 992212 | 7803810 |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

*Alberto E. Castex*, *Director de Turno* — *Plácido Marín*, *Presidente*

*Alberto Meyer Arana*, *Secretario*

*Alberto Aubone*, *Gerente* — *A. Sesma*, *Contador*

*M. N. Castellanos*, *Tesorero*

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1921

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos | $ | 140 80 |
| « marcas | « | 60 — |
| « susbcripción y venta | « | 114 20 |
| | $ | 315 — |

# AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes... | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).**

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

# AVISOS VARIOS

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS (S. A.) —

En Liquidación

Reconquista 157

Se hace saber a los suscriptores, de acciones, que de acuerdo con el estado de liquidación, el saldo a integrar por los suscriptores de acciones, que sólo abonaron el diez por ciento; de sus; suscripciones, es de (5 %) cinco por ciento, más los intereses correspondientes (Art. 8 de los Estatutos de La Compañía)

La Comisión Liquidadora ha resuelto condonar los intereses atrasados, a condición de que se abone el cinco por ciento antes del día 15 de Marzo próximo, vencido ese plazo sin efectuar el pago, queda a salvo los derechos de la Compañía, para exigir el cinco por ciento indicado, y también los intereses, que entonces, subsistarán en todo su vigor.

El pago debe efectuarse en el Banco Francés del Río de La Plata, Reconquista 157 (Sección Valores al Cobro). — La Comisión Liquidadora.

E 24 febrero Nº 4935 v 1º marzo

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS (S. A.) —

En Liquidación

Reconquista 157

Se hace saber a los Accionistas, que de acuerdo a la decisión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día veinte de Septiembre ppdo. y la resolución de la Comisión Liquidadora del día 21 de Febrero de 1921, se abonará desde la fecha, el segundo dividendo de la liquidación ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal, por cada acción.

El pago se efectuará en el Banco Francés del Río de la Plata (Sección Títulos) Reconquista 157, contra la presentación de las acciones. —La Comisión Liquidadora.

E 24 febrero 4936 v 1º marzo

## Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.*

## Correcciones a anteriores

ASERRADERO JUAN CHISSONE LIMITADA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Marzo de 1921, a las 18 horas en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente.

*Orden del día:*

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director, Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1921.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algun Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E 19 febrero 4833 v-8 marzo.

## Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913*

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Memoria del Directorio.

Sobre el Ejercicio de 1920.

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 14 de Marzo de 1921, a la hora 15 y 30 con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente de Síndico, y

4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración cinco días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

E. 23 febrero 4983 v- 14 marzo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día.

Primero: Consideración de la Memoria Anual del Directorio Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre pasado.

Segundo: Renovación del Directorio.

Tercero: Designación de Síndico.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad a mas tardar el 16 de Marzo (art. 34 del Estatuto). — Buenos Aires, Febrero de 1921. — El Directorio

E. 28 febrero 4984 v- 16 marzo

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

**Segunda Convocatoria**

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 25 de Febrero, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 10 de Marzo, a las 16 en el local social, 25 de Mayo 347 a fin de tratar la siguiente:

*Orden del día*

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.

2º Sanción del dividendo a distribuir.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya, serán válidas para la nueva asamblea. — El Gerente.

E. 28 febrero 4985 v- 10 marzo

BANCO DE ESPANA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 26 de febrero actual, a las 15 horas, el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el lunes 14 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Banco, Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de la primera convocatoria, la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.

2º Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1921. — El Secretario.

E 28 febrero 4986 v-14 marzo

# Convocatorias Anteriores

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Maipú 220

**Convocatoria**

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Marzo a las 21 horas, en el local Cangallo 1862, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Autorización para la construcción de nuestro edificio social de acuerdo con el proyecto premiado.
2° Proyecto financiero para la construcción del mismo.
3° Autorización para disponer del fondo de edificación (Asamblea del 6 de Junio de 1918).
4° Las siguientes modificaciones al Reglamento General.

Art. 5° inciso C., — Aumentar a $ 1.000 la cuota de ingreso para los socios Vitalicios.
Art. 7° inciso C. — Elevar a $ 400 la cuota de ingreso para los socios Activos.
Art. 8° Elevar a $ 300 la cuota para pasar de socio Activo a la categoría de Vitalicio y suprimir la parte que dice: (hubieran llegado a los 45 años de edad).
Art. 9° Aumentar a $ 50 la cuota de ingreso para las socias.

5° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

NOTA: Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto y se ruega puntual asistencia.

E-26 febrero 4971 v-9 marzo

WALKER HNOS. LDA.

(Sociedad Anónima Comercial)

Calle Tucumán 345 Buenos Aires.

**Convocatoria**

De conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1921 a las 16 horas en el local social calle Tucumán N° 345 para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4° Fijación de remuneración del Director y Síndico. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán 345 por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

E-26 febrero 4969 v.14 marzo

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA: INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Marzo de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1010, para considerar la siguiente:

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio fenecido el treinta y uno de Enero de 1921.
2° Nombramiento del Síndico y Suplente.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos días antes de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Directorio.

E 26 febrero 4982 v 15 marzo.

LA CONTINENTAL DE SUD-AMERICA

**Convocatoria**

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Marzo a las diez y seis horas en su local, calle San Juan 1912, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Ratificación del pedido de convocatoria formulado por la Sociedad.
2° Autorización al gerente para hacer propuestas de concordato, adjudicación de bienes y para que pueda proceder a la liquidación de la Sociedad, caso necesario.
3° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir o hacerse representar en ella, deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad a llenar las formalidades del artículo 21 de los Estatutos con tres días de anticipación. —Buenos Aires, 25 de Febrero de 1921 —El Gerente.

E 26 febrero 4977 v 15 marzo.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION S. A.

25 de Mayo 277 Buenos Aires.

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1921, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 277, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°) Aprobación de las modificaciones a introducirse en el Artículo 10 de los Estatutos.
2°) Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
3°) Elección de un Director Titular y dos Suplentes en reemplazo de los salientes.
4°) Nombrar a dos Accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E 26 febrero 4976 v 12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las 16, en el hall del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la sociedad, correspondientes al ejercicio 1920.
2° Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Miles A. Pasman, y Guillermo Padilla (inciso socios), Antonio Larraechea, (inciso 4), Nicolás A. Calvo, (inciso 6°), Pedro Christophersen, (inciso 10), y Alberto Iriarte (inciso 12), por terminación de mandato.
3° Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos a saber: Tres socios; tres Comisionistas de Bolsa y doce socios correspondientes a los incisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10°, 11°, 12°, y 13° del citado artículo.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos a la Orden del Día, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que, de acuerdo con la reglamentación del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma, cualquier día hábil, de 12 a 17 en el registro abierto en la Secretaría de la Cámara, y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1921 — Guillermo Padilla, Presidente — Pablo M. Aldazabal, Secretario.

E-26 febrero N° 4967 v.15 marzo

INGENIO Y REFINERIA «SANTA ANA» HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

*Sociedad Anónima*

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), en su local social, Rivadavia N° 666 (piso 1°), para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.
2° Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo 16° de los Estatutos.
4° Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23° de los Estatutos.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia N° 666, piso 1°), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921 — Robert S. Barret, Vicepresidente

E-26 febrero 4966 v.18 marzo.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

*Sociedad Anónima*

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N° 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1921 a las 16.45 horas en el local de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas entrada por Olavarría N° 1256 para tratar la siguiente:

Orden del día

1 De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, autorizar la emisión de acciones sin emitir.
2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la oficina de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Presidente.

E-25 febrero 4955 v-14 marzo

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

*Sociedad Anónima*

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1 Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2 Distribución de Utilidades y de Acciones Preferidas.
3 Nombramiento de dos Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.
4 Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1921 a las 17 horas en el local de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, entrada por la calle Olavarría N° 1256 en esta Capital.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la oficina de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Presidente.

E-25 febrero 4954 v-14 marzo

*Colegio Nacional de Escribanos*

Primera convocatoria

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 horas, en su local social Avenida de Mayo 776, primer piso.

Orden del día

1° Lectura de los Estatutos de la Confederación Notarial Argentina.
2° Nombramiento de un delegado titular y dos suplentes para que representen al Colegio Nacional de Escribanos, en el Consejo Superior de esa Confederación. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Secretario.

E-25 febrero 4952 v-28 febrero

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y PREVISION «EMPLEADOS DE ADUANA»

**Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que deberá realizarse el día 15 de Marzo de 1921 a las 21 y 30 horas en su local social calle Balcarce N° 278.**

*Orden del día:*

a) Disolución anticipada de la Sociedad.
b) Aceptación de la propuesta de liquidación por medio de la venta de todo el Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana» al Banco Comisionista Argentino por la suma plazo y condiciones que se someterán a la consideración de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la nota remitida por dicho Banco y que está a la disposición de los Señores Accionistas.
c) Designación de la persona que en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana» debe firmar la escritura pública de compra venta en caso de aprobarse los puntos anteriores y demás para que ejerza la representación ulterior de la Sociedad liquidada con todas las facultades legales.
d) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta en unión del Presidente y Director Gerente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea Extraordinaria.
Manuel F. Pascual, Presidente
E 25 febrero 4951 v-14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y PREVISION
«EMPLEADOS DE ADUANA».

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 15 de Marzo de 1921 a las 21 horas en su local social calle Balcarce número 278

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea.
Manuel F. Pascual, Presidente
E 25 febrero 4950 v-14 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el directorio de esta sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día once (11) de Marzo, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 791 piso 3º, en la cual se tratará la siguiente

*Orden del día:*

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9º ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores Titulares y Suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos)
Emilio Obligado, Presidente.
E 25 febrero 4944 v-11 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se citan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1921 a las quince horas, en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo Ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3º Elección del Síndico de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, a objeto de tener representación en ella. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. —Joaquín Gorina, secretario.
E 24 febrero 4942 v-15 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TIERRAS MALDONADO

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 195 (oficina 519) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico para el año 1921.
3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Directorio
E. 23 febrero 4919 v- 11 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, y con una antigüedad de un año en la Asociación para celebrar Asamblea General el Sábado 5 de Marzo próximo a las 15 horas, en la casa social Alsina 1825 con objeto de proceder a la elección de 250 Delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes al 31 de Diciembre de 1920.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 los días hábiles hasta el 4 de Marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — Julio Maquieira Rodríguez, Presidente. — Leandro García hijo, Secretario.
E. 23 febrero 4915 v- 5 marzo

«CASA ESCASANY»
Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 12 de Marzo próximo, a las 21 horas en el local de la Sociedad (Rivadavia 620) para ocuparse de la siguiente;

*Orden del día:*

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo Ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y J. Antonio Sánchez Corbal, que terminan su mandato.
4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente por el plazo que establece el artículo 37 de los Estatutos.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1921 — S. Brusa, Sub-Gerente.
E 23 febrero Nº 4924 v-11 marzo.

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654 3º piso, el día Viernes 11 de Marzo a las quince horas para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920, y reparto de utilidades.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía. Rivadavia 654 3º piso hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — W. G. Mackern, Secretario-Interino
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1921
E. 22 febrero 4900 v- 10 marzo

DUTILH-SMITH, McMILLAN Y CIA
(S. A. En liquidación)
**Convocatoria**

Por resolución del Director Liquidador y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto y 441 del Cód. de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo a las 16, en la casa calle Venezuela 617 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura consideración y aprobación de la memoria y balance general que presentará el Director Liquidador y en cuya memoria se dará cuenta de la forma en que se ha procedido a la liquidación de la Sociedad.
2º) Depósito de los libros y demás documentos sociales.
3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921
E. 22 febrero 4901 v- 12 marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 14 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, (4º piso), para tratar la siguiente

*Orden del día:*

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E febrero 22 Nº 4903 v- marzo 14.

LA ITALIA
*Compañía de Seguros*

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea que debía tener lugar el día 22 del corriente queda transferida para el día 4 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente:

*Orden del día*

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1920.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Aprobar el dividendo a distribuir.
4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.—Los directores salientes son los señores Ernesto Piaggio José Imperiale y Héctor Dellepiane que terminan su mandato y los señores Esteban Leonardini y Lorenzo Mascicrini, fallecidos; el síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor F. Schlesinger.
5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio presidente. — A. Julio Varese secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores Accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires Febrero 21 de 1921.
E 22 febrero 4914 v-4 marzo.

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Marzo de 1921 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 3 0 (4º piso) para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría, 25 de Mayo 3 0, al día de la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E 19 febrero 4882 v-11 marzo.

DROGUERIA SIMSILEVICH HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1921 a las 20

horas en el local Social Rivadavia 2459 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio Social clausurado el 11 de Diciembre de 1920.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Señores Abram Simsilevich Simson Simsilevich y Nojum Simsilevich que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico Titular en reemplazo del señor Mauricio Grimbarg. —

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires Febrero 18 de 1921

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Artículo 34 de los Estatutos).. — A. Simsilevich presidente.

E. 19 febrero 4890 v- 8 marzo

ROWING CLUB ARGENTINO

**Convocatoria**

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 21 y 1/2 horas del día, en el local Reconquista 212 (altos), con la siguiente,

*Orden del día:*

1º Autorizar la compra definitiva de la propiedad Oliveira César 63, Tigre.

2º Nombrar dos socios para que suscriban la correspondiente acta.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1921 — El Secretario Honorario.

E-18 febrero 4880 v 28 febrero

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

«EXPRESO VILLALONGA»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Administración Balcarce 278, para tratar la siguiente,

*Orden del día:*

1º Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico, y Distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 7 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921 — El Directorio.

E-18 febrero Nº 4873 v 7 marzo

CEREAL DEPOSIT COMPANY

(En Liquidación)

Reconquista 46. — Buenos Aires.

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio Nº 500, a objeto de tratar la siguiente

*Orden del día:*

1º. — Aprobar el estado detallado de la Liquidación de la Sociedad.

2º. — Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la Liquidación.

3º. — Fijar y autorizar los honorarios de los liquidadores.

4º. — Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

E-17 febrero 4869 v 5 ma—

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

*Sociedad Anónima.*

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará en Florida 470, escritorio 612, el día 7 de Marzo próximo a las 17 con la siguiente

*Orden del día:*

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 31 de Diciembre de 1920.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación social.

3º. — Designación de la comisión liquidadora.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921 — El Director Gerente.

E-17 febrero 4871 v 7 marzo

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Marzo de 1921, a las diez y siete, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 367, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.

2º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República, o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 febrero 4847 v-4 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Dictamen del Consejo Sindical.

3º Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.

5º Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

6º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4857 v- abril 6.

LA BELGA — AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (en liquidación).

Asamblea Ordinaria.

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

*Orden del día;*

1º Lectura y consideración del Informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1920, presentado por el liquidador. Reparto de Utilidades.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA; Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, en el local, calle 25 de Mayo 340.

OTRA; Tanto el Informe, como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, (Liquidador).

E-15 febrero 4835 v-7 marzo

«LA GERMANO ARGENTINA»

Compañía de Seguros

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1921 a las 16 h. en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

*Orden del día;*

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1920

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares, de cuatro Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1921 — El Directorio — Ed. Hermann, Presidente.

NOTA; Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra; Los señores Accionistas, residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General, en Rosario, calle Sarmiento Nº 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E-15 febrero 4839 v-3 marzo

HACIENDA Y CRIADERO «JOSE BALBIANI», S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 (inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 5 de marzo a las 16 horas, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de dos Directores y de Síndico.

4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, febrero 11 de 1921. — José Balbiani, presidente.

E- 12 febrero 4822 v- 2 marzo

*Banco Escolar Argentino*

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

1863 Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863, el día 28 de Febrero de 1921, a las 16 y 30 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, y uno por un año, un Director suplente por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir los señores accionistas a esta Asamblea, deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Orestes C. P. Negroni, Subgerente.

E-11 febrero 4810 v-28 febrero.

*Sociedad de Tierras de Buenos Aires*

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado $ 2.000.000. — dividido en dos mil acciones de mil pesos moneda legal cada una. — Capital suscripto e integrado $ 1.688.000. — Domicilio social, calle Defensa Nº 188 Buenos Aires.

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente .

4º Designación de dos Accionistas

para que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

E-11 febrero 4811 v-2 marzo.

---

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compianí)

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1921 a la hora 16, en el local social, calle Lima 1787, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1920.

2° Distribución de utilidades.

3° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — El Secretario.

E-10 febrero 4795 v-28 febrero

---

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

San Martín 66

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el 28 de Febrero de 1921, a las 16, en el local social, San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Ratificación de las resoluciones tomadas por la asamblea del 19 de Octubre de 1920.

2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 hasta tres días, antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-10 febrero 4790 v-28 febrero.

---

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

**Convocatoria**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se efectuará en su domicilio en la calle 25 de Mayo N° 158, el día 3 de Marzo del corriente año a las 11 a. m. con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.

2° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de los Accionistas.

Febrero 9 de 1921. — El Directorio.

E. 10 febrero 4804 v. 2 marzo

---

COMPAÑIA TABACALERA

*Sociedad Anónima*

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo N° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero 1921, a las 14 horas, en el local calle Reconquista N° 46, Escritorio 514, 5°. piso, con la siguiente,

**Orden del día:**

1°. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1920, e informe del Síndico.

2°. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3°. Elección de Síndico y Suplente.

4°. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — A. J. Avery, Presidente — C. J. Scott Secretario.

E-9 febrero N° 4777 v 28 febrero

---

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.*

*Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

---

02161

## Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

### Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación (5 de Julio de 1918)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ o/s | | 2.000.000 — |
| » emitido | » | » | 1.000.000 — |
| » subscripto | » | » | 892.700 — |
| » realizado | » | » | 822.700 — |

**Balance mensual al 30 de Septiembre de 1919**

| ACTIVO | | o/s | c/l |
|---|---|---|---|
| Debentures a subscribir | | 322000 — | |
| Acciones a subscribir | | 107300 — | |
| Accionistas 1ª serie | | 69000 — | |
| » 2ª » | | 1000 — | |
| Caja y Bancos | | | 4053 26 |
| Deudores varios | | | 49231 99 |
| Honorarios del Fidei-Comisario | | | 2272 70 |
| Establecimiento Termal: | | | |
| Su costo | 1492248 21 | | |
| Amortización | 192248 21 | 1300000 — | |
| Muebles, útiles, mercaderías, materiales e inversiones nuevas | | | 384308 86 |
| Conversión | | 43117 13 | |
| Ganancias y Pérdidas | | 411124 19 | |
| Cuentas de explotación | | | 379496 79 |
| Contrapartidas: | | | |
| Acciones recibidas en custodia | | 10000 — | |
| » del Directorio en depósito | | 30000 — | |
| » a canjear | | 99100 — | |
| Depositarios de títulos | | 313900 — | |
| | | 2706541 32 | 819363 60 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital: | | | |
| Autorizado | 2000000 — | | |
| A emitir | 1000000 — | 1000000 — | |
| Debentures al 6 % | | 1000000 — | |
| Fondo de reserva | | 481 32 | |
| Reserva contra accionistas morosos | | 70000 — | |
| Intereses Debentures | | 183060 — | |
| Giros a vencer | | | 7189 85 |
| Acreedores varios | | | 235723 23 |
| Bancos acreedores | | | 33006 47 |
| Conversión | | | 97993 47 |
| Cuentas de explotación | | | 445450 58 |
| Contrapartidas: | | | |
| Depositantes de acciones en custodia | | 10000 — | |
| Depósitos del Directorio | | 30000 — | |
| Tenedores de certificados provisorios | | 99100 — | |
| Títulos depositados en custodia | | 313900 — | |
| | | 2706541 32 | 819363 60 |

H. Henrichson, presidente. — N. Chiama, síndico-suplente

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 28 febrero N° 4982—v. 28 febrero

---

02177

## Banco Hispano Sudamericano

Victoria 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 2.000.000 — |
| « susbscripto | « 947 500 — |
| « realizado | « 822.430 — |

Balance mensual al 31 de Octubre de 1920

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Caja: Existencia | 618026 49 |
| Acciones | 1052500 — |
| Accionistas | 125070 — |
| Créditos Hipotecarios | 223883 74 |
| Descuentos y Adelantos en Ctas. Ctes. | 1542947 09 |
| Inmuebles | 337950 77 |
| Bancos: Existencia | 10408 67 |
| Valores al cobro | 99705 79 |
| Diversos | 297205 05 |
| Reaseguros — Sección Incendios | 23151 67 |
| » » Marítimos | 1152 73 |
| Cuenta Explotación: Comisiones, Gastos Generales, (Sección Seguros) Propaganda, etc. | 45172 61 |
| Ingresos y Comisiones (Seguro Mutuo) | 4998 87 |
| Siniestros — Incendios y Marítimos | 32121 22 |
| | 4414294 70 |

| PASIVO | $ m/l |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Depósitos: | |
| » Cuentas Corrientes, | 1554356 77 |
| « Caja de Ahorros | 206521 60 |
| « Plazo Fijo | 216049 01 |
| Fondo de Reserva y Previsión | 23616 69 |
| Depositantes de Valores | 99705 79 |
| Diversos | 184105 42 |
| Reservas para Riesgos en curso (Sección Incendios) | 35000 — |
| Reservas para Riesgos en curso (Sección Marítimos) | 7000 — |
| Reaseguros — Sección Incendios | 25405 43 |
| » Marítimos | 14999 33 |
| Diversos Acreedores (Seguro Mutuo) | 892 — |
| Cuenta Explotación: Premios, etc. | 46642 66 |
| Siniestros pendientes | |
| | 4414294 70 |

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente. — Romeo Rusca, contador. — Vo. B°. Cándido López de Neira, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 febrero No. 4978 -v- 28 febrero

1625

# La Buenos Aires

## Compañía Argentina de Seguros

Bartolomé Mitre 519

**Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo de 1903, 1o de Octubre de 1916, 19 de Febrero de 1918**

*Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Infortunios*

Capital autorizado .................................. $ 2.000.000.— c/l
» subscripto .......................................... » 2.000.000 — »
» realizado ........................................... » 400.340 — »

**Balance de Saldos al 30 de Junio de 1920 (4.° Trimestre, 17.° Ejercicio)**

| ACTIVO | | $ | PASIVO | | $ |
|---|---|---|---|---|---|
| Accionistas | | 1599660 — | Capital subscripto | | 2000000 — |
| Bancos: | | | Reservas legales | | 9272 65 |
| de la Nación Argentina | 805 26 | | Reservas Técnicas: | | |
| Londres y Río de la Plata | 165 — | | Para riesgos en curso. Incendio | 85188 32 | |
| Anglo Sud Americano | 43111 25 | | » » » Marítimo | 77449 03 | |
| Ernesto Tornquist & Cía. Ltd. | 5899 02 | 49980 53 | » siniestros pend. Incendio | 8000 — | |
| | | | » » » Marítimo | 63733 04 | 234370 39 |
| Propiedades inmuebles: | | | | | |
| Terreno situado en esta Capital, calle Boyacá | | | Compañías Reaseguradoras | | 48990 72 |
| entre los números 361 y 383 | | 9501 30 | Dividendos pendientes | | 2133 60 |
| Títulos de renta | | 588703 — | Acreedores varios | | 65494 90 |
| Préstamos hipotecarios | | 70000 — | Cuentas de orden | | 60000 — |
| Deudores por premios | | 36486 04 | Cuentas en suspenso | | 55000 — |
| Deudores varios | | 80965 90 | Ganancias y Pérdidas | | 53035 86 |
| Cuenta de orden | | 60000 — | Reservas facultativas | | — |
| Valores diversos | | — | Beneficios asegurados Vida | | — |
| Caja | | — | Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos | | — |
| Préstamos sobre valores | | — | Siniestros pendientes | | — |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | — | Sucursales y Agencias | | — |
| Obligaciones a cobrar | | — | Sección Infortunios: | | |
| Mobiliario y material | | — | Reserva para riesgos en curso | | 13370 56 |
| Sucursales y Agencias | | — | Reserva pora siniestros pendientes | | 3883 — |
| Primas vencidas a cobrar | | — | | | |
| Compañías Reaseguradoras | | — | | | |
| Intereses y alquileres vencidos | | — | | | |
| Com. descontadas sección Vida | | — | | | |
| Gastos de organización a amortizar | | — | | | |
| Sección Infortunios: | | | | | |
| Depósito en garantía, Ley 9688 | | 42152 62 | | | |
| Diversos deudores | | 10097 29 | | | |
| | | 2547551 6 | | | 2547551 68 |

Adolfo G. Luro, vicepresidente 1o. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 25 febrero Nº 4961—v. 28 febrero

02103

# La Buenos Aires

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Bartolomé Mitre Nº 519

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo: Fechas 9 de Marzo 1903, 1° de Octubr de 1916 y 19 de Febrero de 1918

*Ramos en que opera; Incendio, Marítimo e Infortunios*

Capital autorizado.... ........................................ $ 2.000.000 — c/l
» subscripto.............................................. » 2.000.000 — »
» realizado............................................... » 400.340 — »

**Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920 (1o Trimestre 18o Ejercicio)**

| ACTIVO | $ | PASIVO | $ |
|---|---|---|---|
| Accionistas | 1599660 — | Capital subscripto | 2000000 — |
| Caja y Bancos | 77442 31 | Reservas | 248724 90 |
| Propiedades inmuebles | 9501 30 | Diversos acreedores | 206515 91 |
| Títulos de renta y valores diversos | 588708 — | Cuentas de orden | 68812 20 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 70000 - | Cuenta de explotación | 119195 48 |
| Diversos deudores | 152468 80 | Siniestros pendientes | 94487 89 |
| Gastos de explotación | 29767 98 | Sección Infortunios: | |
| Siniestros: | | Reservas | 19253 56 |
| Sección Incendio y Marítima | 23561 26 | Cuenta de explotación | 14692 — |
| En liquidación, Sección Incendio y Marít | 94487 89 | Siniestros pendientes | 7000 — |
| Cuentas de orden | 69142 49 | | |
| Obligaciones a cobrar | | | |
| Mobiliario y material | — | | |
| Gastos de organización a amortizar | — | | |
| Sección Infortunios: | | | |
| Depósito en garantía Ley 9688 | 42152 62 | | |
| Diversos deudores | 4655 37 | | |
| Gastos de explotación | 5355 05 | | |
| Cuentas de orden | 433 — | | |
| Siniestros pagados | 4345 87 | | |
| Siniestros en liquidación | 7000 — | | |
| | 2778681 94 | | 2778681 94 |

Adolfo G. Luro, vicepresidente 1o. — A. Faller, síndico
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 1962—v. 28 febrero

01829

# Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918. Domicilio Perú 166

Capital Autorizado .... $ 1.500 000 —
« Subscripto...... « 1.129.700 —
« Realizado ...... » 846 906 80

*Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1920*

| DEBE | $ m/n. |
|---|---|
| Acciones a subscribir | 370300 — |
| Accionistas Saldo a integrar | 282793 20 |
| Caja, Bancos y Cuenta Corriente | 48754 87 |
| Edificio Estación Tranvías | 47886 28 |
| Chalet " Los Sauces " | 3879 36 |
| Establecimiento Balneario | 425924 21 |
| Vía Permanente | 328939 30 |
| Material Rodante | 94841 62 |
| Línea Aérea y Telefónica | 62655 29 |
| Terrenos Villa " Luján " | 127818 62 |
| Vías y Zorras de Decauville | 3107 70 |
| Muebles y Utiles del Balneario | 19921 11 |
| Leña en Depósito | 1315 70 |
| Seguros | 2053 98 |
| Caballada y Guarnición | 210 — |
| Letras a Cobrar | 630 — |
| Gastos de Administración, concesión, Balneario, Baños, Tráfico, Conservación Vías, Explotación Monte y Generales | 23313 61 |
| Mercaderías en Almacén | 27993 40 |
| Maquinarías y Herramientas | 3015 28 |
| Total... | 1875383 53 |

| HABER | $ c/l |
|---|---|
| Capital | 1500000 00 |
| Antonio y Pedro Fiorito | 253093 20 |
| Letras a Pagar | 5750 — |
| Cuentas Varias | 4403 49 |
| Dividendo 1er. Ejercicio | 1915 87 |
| « 2° « | 12992 50 |
| Fondo de Reserva | 8840 10 |
| « de Amortización | 8840 10 |
| Directorio y Síndico | 6311 41 |
| Fondo de Previsión | 57378 90 |
| Alquileres al 50 % | 127 50 |
| Intereses y Descuentos | 1620 47 |
| Boletos, Abonos y Expresos | 8250 27 |
| Explotación Arena | 1746 67 |
| Leña a 50 y a 33 1/3 % | 3223 05 |
| Explotación Avisos | 890 — |
| Total... | 1875383 53 |

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (h), secretario. — Francisco Pienovi, tesorero. — Isidro Masel, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

*Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 4958—v. 28 febrero

2172

# Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

Escritorios 315 al 317—Galería Güemes—Sección Supervielle

Autorizada por Decreto de 24 de Septiembre de 1903

Capital autorizado : ..................... $ 1.200.000 —
» emitido y realizado...... ....... » 1.070.000 —
» a emitir: ..................... . » 130.000 —

## Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 28 de Octubre de 1920

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones preferidas 6 % | | 130000 — |
| Banco Anglo Sud Americano | | 181479 16 |
| Caja | | 4448 28 |
| Reproductores | | 64410 — |
| Propiedades (al precio de costo) | | 976250 — |
| Acciones en Depósito | | 65000 — |
| Hacienda Lanar (existencia) | | 350700 — |
| » Vacuna (existencia) | | 30450 — |
| » Caballar (existencia) | | 13365 — |
| Víveres y Provisiones (existencia) | | 24598 72 |
| Utiles y Enseres (los existentes) | | 40532 50 |
| Almacén | | 8657 02 |
| Instalaciones (mejoras y materiales) | | 148335 78 |
| Hacienda Porcina | | 30 — |
| Cuentas Corrientes | | 46954 74 |
| Dividendo Provisorio Ejercicio 1919/1920 | | 128400 — |
| Valores en Suspenso (Saldos en trámite | | 384783 43 |
| Conversión | 188110 — | |
| Acciones del Frigorífico | 1260 — | |
| Certificado de Acciones del Frigorífico | 630 — | |
| | 190000 — | 2593394 63 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital Autorizado: | | |
| Emitido y Realizado... $ 1.070.000 — | | |
| A Emitir... » 130.000 — | | 1200000 — |
| Conversión | | 427522 73 |
| Acciones del Directorio y Síndicos | | 65000 — |
| Productos en Consignación | | 82660 — |
| Seguros | | 4024 12 |
| Compensación al Personal | | 1404 07 |
| Socorro para Empleados | | 5513 38 |
| Fondo de Reserva | | 121147 33 |
| » » Previsión | | 145570 10 |
| Ganancias y Pérdidas | | 540552 90 |
| Hipoteca (con obligaciones al 9 %) | 190000 — | |
| | 190000 — | 2593394 63 |

## Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Por Saldo existente en esta cuenta | | 0 01 |
| » Productos, parte de la zafra 1919/1920 | | 501069 63 |
| » Hacienda Lanar | | 181969 88 |
| » Reproductores | | 7232 80 |
| » Hacienda Vacuna | | 6333 — |
| » » Caballar | | 1410 — |
| » » Porcina | | 15 — |
| » Pastoreo | | 2128 34 |
| » Almacén | | 318 08 |
| » Comisiones | | 4784 50 |
| A Utiles y Enseres | 4503 61 | |
| » Víveres y Provisiones | 46309 90 | |
| » Instalaciones | 16431 75 | |
| » Intereses | 5807 06 | |
| » Gastos Generales | 94516 02 | |
| » Saldo por Beneficios | 540552 90 | |
| | 708261 24 | 708261 24 |

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920

Juan D. Aubone, presidente.— José M. Aubone, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 28 febrero No 4978—v. 28 febrero

02186

# Banco de Italia y Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

**Bmé. Mitre 434-448—Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

## Balance Mensual al 31 de Octubre de 1920

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

| ACTIVO | Curso legal | Oro sellado |
|---|---|---|
| ACCIONES: | | |
| A emitirse | | 10000000 — |
| CAJA: | | |
| Efectivo ......... $ m/n 14654299 04 $ o/s 712448 16 | | |
| Bancos y Clearing » » 30909705 97 » » 547705 62 | 45564005 01 | 1260153 78 |
| Corresponsales de ultramar | | 888862 18 |
| Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc. | 175966673 51 | 144207 95 |
| Cuentas diversas | 49486876 54 | 2275073 40 |
| Conversión | | 7570567 58 |
| Títulos depositados | 63974678 17 | 48697926 49 |
| Documentos depositados | 24296020 74 | 1250275 79 |
| Mercaderías en garantía | 854713 64 | |
| | 360142967 61 | 72087067 17 |

| PASIVO | Curso legal | Oro sellado |
|---|---|---|
| CAPITAL AUTORIZADO: | | |
| Realizado ......... $ o/s 10000000 — | | |
| Acciones a emitirse ....... » » 10000000 — | | 20000000 — |
| Fondo de reserva | | 1112552 71 |
| *Depósitos*: | | |
| A la vista........ $ m/n 102196214 68 $ o/s 57455 30 | | |
| A plazo en general y Caja de Ahorros » » 91238266 97 » » 635932 22 | 193434481 65 | 693387 52 |
| Cuentas diversas | 60377197 71 | 332924 66 |
| Conversión | 17205875 70 | |
| Depositantes por títulos en custodia y en garantía | 63974678 17 | 48697926 49 |
| » de documentos en custodia y en garantía | 24296020 74 | 1250275 79 |
| » de mercaderías en garantía | 854713 64 | |
| | 360142967 61 | 72087067 17 |

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—A. Ghirlanda, contador.—Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 28 febrero No 4975—v. 28 febrero

02212

# ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 315

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado.......................... $ m/n 2000000 —
» subscripto.......................... » 2000000 —
» realizado.......................... » 2000000 —

## Balance mensual al 31 de Octubre de 1920

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Bienes Raíces y Haciendas | 4767334 93 |
| Caja y Bancos | 2873 34 |
| Varios Deudores | 936740 57 |
| Gastos Generales | 25707 14 |
| Varios Títulos | 214179 28 |
| Hipotecas | 443021 49 |
| Acciones en Depósito | 40000 — |
| | 6429856 75 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado y realizado: | |
| En Acciones | 2000000 — |
| En Debentures emitidas el 1.o de Octubre de 1914 al 6 % anual........ 4000000 — | |
| % amortizado hasta la fecha........ 287000 — | 3713000 — |
| Fondo de Reserva | 51000 — |
| Varios Acreedores | 544762 42 |
| Cuentas Diversas | 70874 61 |
| Dividendos no cobrados | 396 — |
| Ganancias y Pérdidas | 9823 72 |
| Acciones del Directorio | 40000 — |
| | 6429856 75 |

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920

H. von Bernard, presidente.—J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 28 febrero No. 4974—v. 28 febrero

02000

# BANCO HISPANO SUD AMERICANO

**Victoria N° 502**

*Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913*

Capital autorizado .................. $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .................. » » 947.500 —
» realizado .................. » » 822.430 —

## Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

| ACTIVO | $ papel |
|---|---|
| Caja: Existencia | 695721 24 |
| Acciones | 1052500 — |
| Accionistas | 125070 — |
| Créditos Hipotecarios | 222899 74 |
| Descuentos y Adelantos en Ctas. Ctes. | 1821872 56 |
| Inmuebles | 337950 77 |
| Bancos: Existencia | 11857 57 |
| Valores al Cobro | 114007 94 |
| Diversos | 270162 16 |
| Reaseguros—Sección Incendios | 23151 67 |
| » » Marítimos | 1152 73 |
| Cuenta Explotación—Comisiones, Gastos Generales (Sec. Seguros) Propaganda, etc. | 42299 05 |
| Ingresos y Comisiones (Seguro Mutuo) | 4998 87 |
| Siniestros—Incendios y Marítimos | 30078 36 |
| | 4753722 66 |

| PASIVO | |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Depósitos: | |
| Cuentas Corrientes | 1887087 14 |
| Caja de Ahorros | 236113 15 |
| Plazo Fijo | 209035 76 |
| Fondo de Reserva y Previsión | 23616 69 |
| Depositantes de Valores | 114007 94 |
| Diversos | 145437 14 |
| Reservas para Riesgos en curso (Sección Incendios) | 35000 — |
| « » » » » » (Marítimos) | 7000 — |
| Reaseguros—Sección Incendios | 25405 43 |
| » » Marítimos | 14999 33 |
| Diversos Acreedores (Seguro Mutuo) | 892 — |
| Cuenta Explotación: Premios, Intereses, etc. | 55128 08 |
| Siniestros Pendientes | |
| | 4753722 66 |

Federico Posadas, presidente.—Antonio Porto, gerente.—Romeo Rusca, contador. —V°. B°: Cándido López de Neira, síndico.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

F. 28 febrero No. 4972—v. 28 febrero

02154

# BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

**840 Avenida de Mayo 840**

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 22 de Marzo 1910

Capital autorizado .................. $ 2.500.000 m/n
» emitido .................. » 1.000.000 »
» subscripto .................. » 506.800 »
» realizado .................. » 503 700 »

## Balance Trimestral al 30 Septiembre 1920

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| Existencia en efectivo | 5849 26 | |
| » » otros Bancos | 154119 65 | 159968 91 |
| Acciones | | 493200 — |
| Accionistas por Acciones | 3100 — | |
| » » Primas | 470 75 | 3570 75 |
| Deudores en Gestión | | 71702 21 |
| Acciones Directores y Gerente, en Depósito | | 35000 — |
| Valores en Depósito | | 390339 80 |
| Valores en Cartera | 295844 44 | |
| Préstamos Hipotecarios | 6869 35 | 302513 79 |
| Mobiliario | | 8347 95 |
| Efectos a Negociar | | 1210 — |
| Propiedades | | 29070 22 |
| Garantía de Alquileres | | 1000 — |
| Varias Cuentas | | 27725 38 |
| Total | | 1523649 01 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital | | 1000000 — |
| Directores y Gerente s/c Acciones en Depósito | | 35000 — |
| Depositantes de Valores | | 392600 80 |
| Primas por Realizar | | 470 75 |
| Dividendos por el año 1916 | 450 50 | |
| » » » » 1917 | 577 40 | |
| » » » » 1918 | 887 40 | |
| » » » » 1919 | 1447 40 | 3362 70 |
| Garantía de Alquileres | | 600 — |
| Fondo de Reserva | | 17963 53 |
| Varias Cuentas | | 73651 23 |
| Total | | 1523649 01 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920.

Ricardo D'Alessandro, presidente.—Carlos F. Parini, gerente.—Augusto Guevel, contador.—Francisco Ruffo, síndico
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 28 febrero No 4970—v. 28 febrero

18310

# NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

**La New York, Compañía de Seguros de Vida**

Establecida en New York, Estados Unidos de Norte América, 346 Broadway New York

Sucursal en Buenos Aires, Oficina Avenida de Mayo 651, 3er. piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Mayo de 1884

BALANCE DEL 3er TRIMESTRE del ejercicio social de 1920
(Esta Sucursal no tiene capital fijo asignado)

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Casa Matriz | — |
| Caja y Bancos | 1272840 73 |
| Propiedades inmuebles | |
| Títulos de renta y valores varios (incluidos $ 150.000 depositados en la Caja de Conversión) | 10600000 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — |
| » sobre pólizas | 5630567 01 |
| Obligaciones a cobrar | — |
| Mobiliario y material | 15203 90 |
| Diversos deudores | — |
| Gastos de organización | — |
| Cuentas de orden | — |
| | 17518611 64 |

| HABER | |
|---|---|
| Casa Matriz | — |
| Reserva Matemática | 13661741 80 |
| » Adicional | 3706878 22 |
| Siniestros pendientes | 149991 62 |
| Diversos acreedores | — |
| Cuentas de orden | — |
| Saldo | — |
| | 17518611 64 |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Corretajes y comisiones | 97315 34 |
| Gastos generales | 47812 58 |
| Siniestros | 111274 80 |
| Reaseguros locales pasivos | — |
| Saldo | 563197 54 |
| | 819600 26 |

| HABER | |
|---|---|
| Primas | 819600 26 |
| Patentes y Sellos | — |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | — |
| | 819600 26 |

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920

Juan F. Grehan, secretario residente

Buenos Aires, 24 Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 febrero No 4963—v. 28 febrero

02157

# Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

## Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)

Esmeralda 449

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación (5 de Julio de 1913)

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ o/s | 2.000.000 — |
| » emitido | » » | 1.000.000 — |
| » subscripto | » » | 892.700 — |
| » realizado | » » | 822.700 — |

**Balance mensual al 31 de Agosto de 1919**

| ACTIVO | | $ c/s | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Debentures a subscribir | | 322000 — | |
| Acciones a subscribir | | 107300 — | |
| Accionistas 1ª. serie | | 69000 — | |
| » 2ª. » | | 1000 — | |
| Caja y Bancos | | | 128234 32 |
| Deudores varios | | | 53677 75 |
| Establecimiento Termal: | | | |
| Su costo | 1492248 21 | | |
| Amortización | 192248 21 | 1300000 — | |
| Muebles, útiles, materiales, mercaderías e inversiones nuevas | | | 375975 83 |
| Conversión | | 43117 13 | |
| Ganancias y Pérdidas | | 411124 19 | |
| Cuentas de explotación | | | 281209 51 |
| Contrapartidas: | | | |
| Acciones recibidas en custodia | | 10000 — | |
| » del Directorio en depósito | | 30000 — | |
| » a canjear | | 99100 — | |
| Depositarios de títulos | | 316400 | |
| | | 2709041 32 | 839097 41 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital: | | | |
| Autorizado | 2000000 — | | |
| A emitir | 1000000 — | 1000000 — | |
| Debentures al 6 % | | 1000000 — | |
| Fondo de reserva | | 481 32 | |
| Reserva contra accionistas morosos | | 70000 — | |
| Intereses Debentures | | 183060 — | |
| Acreedores varios | | | 381663 43 |
| Bancos acreedores | | | 50704 54 |
| Conversión | | | 97993 47 |
| Cuentas de explotación | | | 308735 97 |
| Contrapartidas: | | | |
| Depositantes de acciones en custodia | | 10000 — | |
| Depósito del Directorio | | 30000 — | |
| Tenedores de certificados provisorios | | 99100 — | |
| Títulos depositados en custodia | | 326400 — | |
| | | 2709041 32 | 839097 41 |

H. Henrichsen, presidente. — N. Chiama, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 28 febrero No 4931—v. 28 febrero

01867

# Banco Previsor de Ahorro

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Avenida de Mayo No 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 21 de Junio de 1906, 8 de Enero de 1908, 11 de Junio de 1912 y 6 de Junio de 1919.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 2.000000 — |
| » susbcripto y realizado | » | 657500 — |

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Acciones | 1342500 — |
| Caja | 2468 12 |
| Bancos | 49875 81 |
| Propiedades | 252035 37 |
| Préstamos hipotecarios | 525050 — |
| Obligaciones a cobrar | 88000 — |
| Suscriptores certificados Div. A. B. y C | 251588 87 |
| Agentes y corresponsales | 19303 05 |
| Instalaciones, propaganda, reformas | 21881 35 |
| Comisiones a amortizar | 8582 14 |
| Gastos generales. | 6364 11 |
| Muebles y útiles | 3142 31 |
| Acciones en depósito (art. 30 Estatutos) | 60000 — |
| Varias cuentas | 134151 67 |
| | 2763942 80 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Caja de Ahorros | 86716 47 |
| Certificados emitidos Div. A. B. y C | 464350 — |
| Cuotas a devolver Sec. Renta Personal | 486 — |
| Cuotas a reembolsar Certificados A. | 2039 01 |
| Ingresos, intereses, multas, etc | 16026 89 |
| Intereses a pagar, dividendo B y C impagos | 2073 13 |
| Depositantes de acciones (Directores) | 60000 — |
| Varias cuentas | 132251 30 |
| | 2763942 80 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

G. Sanfeliú, presidente —Juan A. Sanfeliú, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador. Juan F. Estrebou, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 28 febrero No. 4964 -v- 28 febrero

02200

# R. M. Pitt, Compañía Comercial

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Reconquista No 46

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Marzo de 1919

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 1000000 — |
| » subscripto y realizado | » » | 250000 — |

*Balance General al 30 de Septiembre de 1920*

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 8 de Noviembre de 1920

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Propiedades | 442963 95 |
| Caja | 203 59 |
| Bancos | 520746 09 |
| Mercaderías generales | 9835 22 |
| Deudores varios | 62248 76 |
| Muebles y útiles | 1000 — |
| | 1036497 61 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 250000 — |
| Acreedores varios | 296954 33 |
| Liquidaciones en suspenso | 120579 09 |
| Fondo de reserva legal | 20000 — |
| Ganancias y Pérdidas | 348964 19 |
| | 1036497 61 |

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1920*

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Gastos de oficina | 61334 10 |
| Sueldos | 95695 60 |
| Gastos de Agencia | 13956 79 |
| Dividendo provisorio | 300000 — |
| Saldo a distribuir | 348964 19 |
| | 820950 68 |

| HABER | $ m/n. |
|---|---|
| Saldo Ejercicio anterior | 108097 96 |
| Comisiones | 712852 72 |
| | 820950 63 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

W. S. Perry, vicepresidente. — J H. Wood, sec. tesorero—W. S. Bell, síndico suplente.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 28 febrero No. 4981 -v- 28 febrero

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### *Intendencia Municipal de la Capital*

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes entrante a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Jonte de Segurola a Lope de Vega, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1921 — El Secretario.

v-7 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62030—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 7 de *Marzo* pmo. a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62034—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el 1er. semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 7 de *Marzo* pmo. a la hora 14.30

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62032—L—921 llámase a licitación para la provisión de 50 columnas Mannesmann para alumbrado.

Tendrá lugar el día 7 de *Marzo* pmo. a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 63405/L/921. llámase a licitación para la provisión de 3000 recipientes de vidrio de 800 centímetros cúbicos para el alumbrado a alcohol. Tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — El Secretario.

v-10 marzo

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de formularios para el Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 18640/R/921., que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero de 1921. — El Secretario.

v-9 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62107—L—921 llámase a licitación para la provisión de postes con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 8 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62031—L—921 llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Dirección de Alumbrado, y para el 1º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 14 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 15.30, para la construcción de dos chimeneas en los hornos incineradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62033—L—921 llámase a licitación para la provisión de 12 carros de mano de dos ruedas, para la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitacio-

nes. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.
v- 8 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61369—S—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería con destino a la Superintendencia de Mercados.
Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 15 30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.
v- 8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 14 para la provisión de artículos de pinturería, y ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.
v- 4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 14,30, para la provisión de ladrillos, cemento, cal, hierro, etc.: de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.
v- 4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día (4) cuatro del mes entrante, a las 15, para la provisión de 120.000 kilos de cal hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.
v- 4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día primero del mes entrante a las catorce, para la provisión de arena oriental, 700 metros cúbicos grano mediano y 500 metros cúbicos grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.
El secretario.
v 1º marzo.

Llámase a licitación pública para el día primero del mes entrante a las catorce y treinta, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Rodney entre Dorrego y Jorge Newbery, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.
El secretario.
v 1º marzo.

Llámase a licitación pública para el día primero del mes entrante a las quince para la provisión de pintura, pinceles, cepillos etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.
El secretario.
v 1º marzo.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las Obras Sanitarias de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa Nº 767, en esta Capital de acuerdo con el pliego de condiciones bases de licitación, y planos, que serán entregados a los interesados, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Marzo de 1921
Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.
a las 15 horas, en la misma Oficina. — El Secretario.
F B v- 7 marzo.

Policía de la Capital

A las quince horas de los días 15 de Marzo, 15 de Junio y 15 de Septiembre del año 1921, tendrá lugar las licitaciones públicas, para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada de Policía, durante el segundo trimestre, tercer trimestre y cuarto trimestre, respectivamente del corriente año, acto que se realizará en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550
Buenos Aires, Febrero de 1921.
v-15 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 11 y 30, para la construcción de los edificios para la «Casa de Huérfanas» e Instituto «J. M. Pizarro y Monje» según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo, a las 12 para la contratación de las obras de carpintería y vidriería de la nueva Maternidad del hospital Rivadavia (pabellón sobre la calle Las Heras), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269. — La Secretaría.
v-28 marzo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 22 de Marzo, a las 14 y 30, para la provisión de legumbres secas y, a las 14 y 45 para la de artículos de almacén, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 22 marzo.

Llámase a licitación hasta el 9 de Marzo, a las 15, para la provisión de carpintería metálica destinada al Hospital Vicente López y Planes, (Pabellón Maternidad), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaría.
v- 9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.
La Secretaría.
v- 30 marzo.

Llámase a licitación hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.
v 1º marzo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
Buenos Aires, Enero 2 de 1921.
El Director Interino.
v 4 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Drogas, y demás artículos de farmacia y de harina de trigo, de primera, durante un cuatrimestre del primer semestre del año en curso. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de Las Mercedes, (Vieytes 301) el día 4 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1921. — El Director Interino.
v- 4 marzo.

Ministerio de Hacienda

Licitación de calzados para el personal Aduanero

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días contados desde la fecha, para la provisión de calzados, destinado al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.
Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Mº. de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las quince en presencia del Escribano General de la Nación.
El Inspector General de Rentas.
v 9 marzo.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

*Provisión de Banderas Nacionales.*

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.
Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.
V-28 Febrero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Punta Alta (Prov. de Buenos Aires;) Tinogasta (Prov. de Catamarca) ampliación del edificio de la Sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Agencia Nº 9 en esta Capital.
Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 10 de Marzo próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.
Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1921. — Los Gerentes.
v- 10 marzo.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

*Licitación de Bonos Municipales*
Empréstito «Casas para Obreros».
Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales del Empréstito «Casas para Obreros» — Ley 4824 — que el día 30 de marzo próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril del año en curso, con un fondo amortizante, de pesos 18.400 m/legal valor nominal.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante, debiendo presentarse los títulos llevando adherido el cupón del 1º de Octubre de 1921.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — El Secretario.
v- 30 marzo

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Pavimentación de 1910, creados por Leyes Nos. 7091, 8210, y 9142, que el día 1º de Marzo próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de $ 535.600 moneda legal, valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.
Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptados, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1921.
— El Secretario.
v- 1º marzo

Ministerio de Hacienda. — Licitación para la venta de 1,967,671 kilos de harina de 2ª.

Comisión Distribuidora de Trigo
Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 10 días, para la compra al contado, al Superior Gobierno de la Nación de 1.967 671 kilos de harina de trigo de 2ª, proveniente de la molienda de trigo oficial, recientemente efectuada y existente en los distintos molinos de la República, y que a continuación se detallan, bajo las siguientes bases y condiciones:

1º La harina será entregada en los distintos molinos donde se encuentra almacenada y embolsada.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comisión Distribuidora de Trigo, Ministerio de Hacienda, en sobre sellado y lacrado, a la que agregarán boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, Ley 11.014, abaratamiento del pan, correspondiente al 3 o/o del importe de la propuesta.

El depósito del 3 o/o responde al sostenimiento de la propuesta por el término de 10 días. Este depósito se perderá en los siguientes casos:

a) Cuando no se mantenga la propuesta durante el término expresado.

b) Si aceptada la propuesta no concurre el proponente dentro del tercer día de ser notificado a firmar el contrato correspondiente.

c) En caso de no cumplirse estrictamente con el compromiso contraido.

3º Las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Secretaría de la Comisión, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

4º La Comisión de Trigo, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y rechazarlas todas si a su juicio no reunieson las condiciones requeridas.

El pliego de bases y condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Distribuidora de Trigo en el Ministerio de Hacienda y en la Inspección General, Paseo Colón 974.

## Existencia de harina de segunda

| MOLINO | Ubicación | Cantidad kilos |
|---|---|---|
| León Bossus y Cía | San Nicolás | 19.045 |
| Cabanellas y Cía | Maciel | 17.940 |
| Borzono y Pezzino | Monte | 1.463 |
| Campodónico Hermanos | La Plata | 43.000 |
| Canessa Pegassano y Cía | Capital | 11.285 |
| Castellete y Garibaldi | íd. | 33.912 |
| Crespo, Rodríguez y Cía | Chacabuco | 12 227 |
| Cores Martolleto y Cía | Mercedes | 8 750 |
| Fabani Hermanos | Arroyo Urquiza | 2.700 |
| Faggiano Hermanos | C. del Uruguay | 3.920 |
| Ferrando y Serrot | Laborde | 74.916 |
| Franchino y Lupotti | Santa Fe | 23 570 |
| Gerino Hermanos | Capital | 17.238 |
| José González y Cía | Irene | 4.480 |
| Guglioelmetti y Zibecchi | Juárez | 11.130 |
| Guglioelmetti y Zibecchi | Guaminí | 14.940 |
| Luciano y Carabelli | Gualeguaychú | 7.410 |
| La Clara S. A. | Olavarría | 11 130 |
| Lombardi L y A | íd. | 29.819 |
| Morixe Hermanos | Capital | 117.782 |
| Minetti y Cía | Rosario | 95 900 |
| Minetti y Cía | Córdoba | 46 830 |
| Marino F y A | Carhué | 6.300 |
| Muro, Bustello y Cía | San Juan | 9 000 |
| Molino Brüning | San Jorge | 15.700 |
| Montenegro y García | Godoy Cruz | 27.000 |
| Molino Fénix | Casilda | 39.528 |
| íd. íd. | Río IV | 13.440 |
| íd. íd. | San Urbano | 45.709 |
| íd. íd. | Venado Tuerto | 12.001 |
| íd. íd. | Villa Mercedes | 18.130 |
| Molino Río de la Plata | Capital | 700.000 |
| íd. íd. íd. | Tres Arroyos | 31 290 |
| íd. íd. íd. | San Francisco | 51.255 |
| íd. íd. íd. | Mar del Plata | 10.730 |
| íd. íd. íd. | Tandil | 36 590 |
| íd. íd. íd. | Córdoba | 42.205 |
| íd. íd. íd. | Mendoza | 32.560 |
| íd. íd. íd. | Luján de Cuyo | 22 224 |
| íd. íd. íd. | Nogoyá | 64.853 |
| Negri Hermanos | Concordia | 8.985 |
| Ortelli Hermanos y Cía | íd. | 12.865 |
| Risseto Costa y Cía | Ayacucho | 9.533 |
| Pablo Rossi y Cía | Gualeguaychú | 26.768 |
| Rivera Sanguinetti y Cía | Saladillo | 5.695 |
| Salvat Tomás y Cía | Carlos Casares | 7.063 |
| Sucesión Bancalari | Matheu | 13 840 |
| Semino Juan | Rosario y Carcarañá | 44.940 |
| Olegario Santa María | Chivilcoy | 3 920 |
| Taurel Fernando | 9 de Julio | 21.030 |
| Vignolo y Sobrino | Capital | 25 130 |
| | | 1.967.671 |

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921

La Comisión Distribuidora de Trigo.

V. 1º de Marzo

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma del local del Instituto de Anatomía y Fisiología Patológicas, de acuerdo con las indicaciones del señor Profesor doctor Joaquín Llambías y conforme al plano y detalle de las obras que los interesados podrán examinar y consultar en el mencionado Instituto, todos los días hábiles de 9 a 11.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921 — El Secretario.

v-11 marzo

**Consejo Nacional de Educación**
**Expediente 13928—P—920.**

**Llámase a licitación pública, hasta el día ocho de Marzo próximo a las catorce horas, para la venta de los automóviles de esta repartición marca «Renault» e «Italia».**

**Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).**

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
**El Secretario General.**
**v 8 marzo.**

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
El Secretario General.
v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION» —

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). — El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, Añatuya, Rosario de Santa Fe y San Martín de las Escobas, en igual día y hora.

El Secretario General.
v-29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción, de un edificio escolar en Ingeniero, Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.
v 7 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 28 del corriente a las trece horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 54 A.

17.000 kilos de carne Vacuna, libre de cogote y garrón.
12.000 kilos Papas, tipo Francesa, libre de brotes.
250 kilos Arroz Carolina de primera.
800 kilos Arroz Bremen de segunda
172 kilos de Aceite de Oliva de primera, peso neto.
90 kilos de Aceite de Oliva de segunda, peso neto.
?0 kilos azúcar Refinería, en terrones.
1.?00 kilos azúcar Tucumana molida de segunda.
250 kilos azúcar Tucumana molida. de primera.
?00 kilos arvejas secas enteras, Chilenas.
50 kilos café tostado Caracolillo de primera.
100 kilos café tostado Brasil de primera
180 kilos café tostado Brasil de segunda.
220 kilos cebollas grandes libre de brotes.
25 kilos conserva de tomate, en tarros de 0,200 gramos.
5 kilos Especies molidas Ceylan.
25 kilos ciruelas limpias de primera calidad.
270 kilos maiz pisado limpio
270 kilos harina de maiz de primera.
170 kilos trigo entero pelado.
250 kilos garbanzos Tucumanos extras.
60 litros de vinagre de vino tinto
30 Ristras de ajo.
12.370 litros de leche.
370 kilos de porotos salteños.
?0 kilos pimentón dulce. de primera, extra.
100 kilos de tocino fresco, salado con panzeta.
210 kilos Tabaco tipo Alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
90 kilos de manteca fresca.
40 kilos dulce de membrillo de primera, extra.
250 kilos de Yerba Cruz Malta.
35 kilos orejones de Duraznos Chilenos.
25 kilos de queso de rallar, Goya.
1.1/2. de hongos Extranjeros, buena clase.
35 kilos de sal fina, refinada.
750 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 kilo Canela molida Ceylan.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
4 000 unidades de Repollo fresco de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
190 docenas de huevos.
20 resmas de papel Vrol cortado para cigarrillos.
2 resmas de papel Zárate.
400 kilos de Bacalao.
350 kilos de Batatas libre de brotes
25 kilos de fruta seca surtida.
500 kilos de carbón de leña fuerte
50 docena fruta fresca de estación
50 kilos de fariña.
10 kilos Té Ceylan buena clase.
60 barras de hielo.

El Secretario.
v-28 febrero

## Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, las 15 horas, para la provisión de iversos artículos de ferretería, bazar otros, que necesitará el ejército duante el corriente año, y que no fueon adjudicados en la licitación celerada el 2 de Noviembre del año pdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliego de condiciones oncurrir a la 4a División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Vo 1407, cualquier día hábil, de 9 18 horas, con excepción los sáados, cuyo horario es de 9 á 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-8 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día ocho de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de diversos artículos de bazar ferretería y otros, que necesitará el Ejército durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el dos de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General calle Paseo Colón número 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-8 marzo.

## Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Marzo proximo; hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de droguería y cirugía.

Por datos; pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

V-11 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Marzo proximo; hasta las 14 y 30 horas; para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval; entre los que figuran:

27.000 kilos aceite de linaza.
117.000 kilos lubrificantes.
2.600 kilos barnices.
64.800 kilos pinturas varias.
6.150 pinceles.
75 rollos cabos varios.
1.000 kilos meollar.
2.100 kilos vaiven de cáñamo.
20.000 metros lonas y lonetas.
35.000 kilos estopa.
2.000 kilos estaño.
15.000 ladrillos rafractarios comunes.
1.000 metros linoleum.
20.000 kilos plomo en lingotes.
15.000 kilos tierra rafractaria.
7.000 pies cuadrados pino blanco
7.000 Brasil.
6.000 cedro en tablas.
y 4.000 pino tea en tablas.
18.500 kilos hierro redondo; cuadrado en chapa; planchuela etc.
4.800 kilos bronce redondo, exagonal y en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc.; recurrir a la División Compras.

V-15 marzo.

## Ministerio de Obras Públicas

**Obras Sanitarias de la Nación**

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v-30 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco secretario

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la construcción de 20 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v 29 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 15, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo y artículos varios.

El pliego de condiciones, detalles y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921 — El Secretario.

v-22 marzo

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fabrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1° de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1° de marzo

**Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315**

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de 1.000 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Marzo a las 16 horas, para el suministro de acero dulce redondo y perfilado; cemento portland; arena oriental; pino tea y piedra partida en las cantidades fijadas en la planilla y de acuerdo con los demás documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno; tercer piso; todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas. — Buenos Aires; 14 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 17 marzo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.
El Secretario
v-7 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 187, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921
El Secretario.
v 14 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en camino de Monte a Abott y calle de inmediato acceso a Monte, F. C. del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1921. — El Secretario

v— 29 marzo

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio del Interior

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste; cuya ubicación se indica a continuación que si dentro de los treinta días; del vencimiento no se presentaren a prac-

ticar la renovación de arrendamiento se procederá a colocar los cadáveres en el Osario General.

Primera Galería

348 — José Ghitteni.

Segunda Galería

211 — Josefa M. de Prado.
457 — Juan P. Saffores.

Tercera Galería

3 — Ramona Ch. de Monteverde.
12 — Marta Boll de Requena.
78 — Colombo Z. de Tagliabue.
198 — Aldo Francalansi.
218 — Carmen M. de Porta.
258 — Sara Julia Rava.
326 — Nicolás Armebarena.
346 — Julio P. Gutiérrez.
356 — Pedro D'Agostino.
523 — Benito Linares.
578 — Teófilo Márquez.

Cuarta Galería

548 — Micaela E. de Sinarena.

Quinta Galería

227 — Ramón Acosta.

Cuarta Galería Subterránea

168 — Sofía V. de Detri.
272 — Esteban Damestoy.
284 — Juan Bessi.
288 — Sara Charpin.
290 — Pedro Pradel.
298 — Carlos Taselle.
305 — Angela A. de Albusete.
307 — Jacinta C. A. de Tonietti.
308 — Rafaela C. de Gargiulo.
323 — Magdalena Regnoni.
324 — Teresa Carranza.
330 — Antonio Misermont.
331 — Victoria S. de Esperón.
404 — Francisco Guardene.

Tercera Capilla.

14 — Clotilde B. de Abadia.
47 — David Stornig
101 — Magdalena C. de Massa
157 — Casilde Nobas Picc.

Enero de 1921. — El Secretario.
v- 22 marzo.

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12ª y 6, 7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921. — El Secretario.
v- 5 abril

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Enriqueta Croci de Lires, por sí y sus hijos menores Doña María Benita Eugenia, don Enrique Alberto y don Ramón Osvaldo Lires, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Ramón Lires. —Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 —El Secretario.
v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brígida Roomey de Ferramola. por sí y sus hijos menores Don Nicolás Oscar, don Raúl doña Dora Marta y don Carlos Osvaldo Ferramola en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Nicolás Ferramola. — Buenos Aires Febrero 18 de 1921. — El Secretario
v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Claudia Romero de Brugues, en su carácter de madre de la ex-maestra de la Escuela Normal de Santiago del Estero, doña Elena María Carmen Brugues. — Buenos Aires. Febrero 18 de 1921. — El Secretario.
v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Valenzuela de Linares y por sí las señoritas doña Estela Angela doña María Pia y doña Raquel Linares, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Anacleto Linares — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.
v-4 marzo

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Miraglia de Paternoste en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Juan Paternoste. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.
v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Felkenand de Echaburu por por sí y su hijo menor don Jorge Arístides Echaburu, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Departamento de Marina don José García Echaburu. — Buenos Aires. Febrero 18 de 1921. — El Secretario.
v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paula Chacon de De La Cotera y por sí doña Matilde Nicolasa De La Cotera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Ramón De La Cotera. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.
v-4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 5 Abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Justa Díaz de Bustos y por sí doña Justa Isabel y doña Emma Bustos Díaz, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-Maestro de Primera Categoría de la Escuela N° 5 del C. Escolar 12. don Francisco Bustos. — Buenos Aies, Febrero 22 de 1921. — El Secretario
v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. doña Amalia Azcurra de Cabot y don José Cabot, en su carácter de padres del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don José Felix Cabot. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921 — El Secretario.
v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. doña Petrona Pereyra de Horne por sí y sus hijos menores don Ernesto Franklin Adolfo, don Franklin Alberto, doña Delia Elena doña Ercilia Petrona, Doña Célica Marta y don Adolfo César Horne, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ernesto Horne Arrieta. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Secretario.
v-4 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Isabel Tapias de Liendo, por si y su hija menor, doña Ines Liendo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de la Policía de la Capital, don Faustino Liendo. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921. — El Secretario.
v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Benigna Aparicio de Wayar, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Teodosio Wayar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.
v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luz Brihuega de Zambra, por si y su hija menor doña Luz Carolina Zambra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Osvaldo Zambra. — Buenos Aires Febrero 16 de 1921 — El Secretario.
v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lina Suárez de Olmos, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Olmos. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1921. — El Secretario.
v-28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Nieva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felix Lorré que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Adolfo S. Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que que hubieren. —Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Salas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.
v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rosario Conti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero cinco de 1921. —El secretario.
v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Ramon Suárez. que deben apersonarse a la Sección Ac-

cidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v- 12 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba« a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.

v- 10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario

v- 19 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don José Alazraqui, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 5.684 24 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de sueldos percibidos indebidamente en su carácter de Director de la Estación Etnológica de Concordia, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 74 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Febrero 10 de 1921
E. 26 febrero S-p.p v- 9 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión de don Carlos Cerboni para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 311.35 moneda nacional, que dejó adeudando al Fisco el nombrado Cerboni en concepto de derechos aduaneros debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 25 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas por tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Febrero 12 de 1921
E. 26 febrero S-p.p v- 9 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a don José Riquín, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 86.10 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de ex-Auxiliar Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 16 de 1921. — El Secretario.

E febrero 26 s pp v- 9 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores José Vieyra, Horacio López, Justo Brandan, César D. Cristoforo, y Guillermo Manson, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 40.30, pesos 96, pesos 118.20, pesos 39.80 y pesos 162 m/n. que adeuda al Fisco el primero de los nombrados por artículos que le fueron facilitados por la Sastrería Militar, en el año 1995, y en concepto de pasajes los restantes, otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, respectivamente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Febrero 15 de 1921 e. — El Secretario.

E febrero 26 s pp v- 9 marzo

## ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor «Carlos Fernández», y a todo el que se considere con derecho a (1) una pieza género negro, con peso bruto de (1) un kilo (300) trescientos gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expediente 921—M—1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Febrero 17 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (1) un bulto, conteniendo (33) treinta y tres cueros cabritilla, con peso de (7,800 gramos) siete kilos ochocientos gramos, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a la Oficina del suscrito, a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expte. 73—M—1921, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Febrero 17 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don «Vicente Galio», y a todo el que se considere con derecho a (1) una pieza de género, al parecer de algodón, color rosa, con peso bruto de (1) un kilo, secuestrada al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a la Oficina del suscrito a tomar la debida intervención en el Expediente 227—J—1920, que se tramita bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 17 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las O. O. A. A., se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (165) ciento sesenta y cinco kilos, lino, en cuatro bolsas, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 431/B/1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar las mercaderías en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 18 de 1921.

v-28 febrero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las O. O. A. A. se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (7) siete bolsas y un atado conteniendo tuercas y tornillos con peso de (43) cuarenta y tres kilos que fueron secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 11/V/1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Febrero 18 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las O. O. A. A. se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don T. Tamak, y a todo el que se considere con derecho a paquetes certificados conteniendo chalecos de algodón, los que fueron secuestrados al referido señor, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 584/A/1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, y previo pago de los derechos fiscales.». Lo que se lleva a conocimiento, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Febrero 18 de 1921.

v-28 febrero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las O. O. A. A., se hace saber, por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 445/G/1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería denunciada, a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales». A los que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada, (14) catorce gramos zafiros de Oriente y (13) trece gramos ópalos, bajo apercibimiento de tenérsela por abandonada si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 10 de 1921.

v-28 febrero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las O. O. A. A., se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Haus Hildebraut, y a todo el que se considere con derecho a (12) doce cajas conteniendo cada una (25) veinticinco cartuchos de escopeta, secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 931/M/1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería detenida, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.». Lo que se lleva a conocimiento, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero de 1921.

v-28 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/921 o 16 R. o 70 A. o 6 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 2/921

Marca P P, sin número, 145 cajones, vapor Phidias paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca P S C abajo asunción, sin número, 6 cajones, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca R M, número 1, 1 cajón, vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919

Marca C G de A, sin número, 10 cascos vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca C de A, sin número, 10 cascos., vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca A, número 1, 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919

Marca A número 2, 1 pieza, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 493, 1 cajón, vapor Shaume paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 484 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca F F C, número 2, 1 cajón, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca H T C, número 1, 1 esco, vapor Portfield, paquete 2490, fecha de entrada Octubre 16 919.
Marca A. número 1. 1 atado vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.
Marca A. número 2, 1 pieza, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.
Marca en diamante E, sin número, 1 tambor, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919
Marca J V M, sin número 30 esq., vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.
Marca A H, número 1944/46, 3 cajones, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha Noviembre 8 918.
Marca I J P P, número c 1943, 1 cajón, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.
Marca P A, número 2174, 1 cajón, vapor Hallfried paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

El Jefe
v-12 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1921 o 15 R. o 69 A. o 5 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 1—921
Marca E. C., sin número, 2 cajones Tren paquete 4, fecha de entrada Septiembre 10 919.
Marca A. R., número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919
Marca C P. abajo 312, número 292, 300 al 01, 3 cajones vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.
Marca C. P. abajo 362, número 1, 2 2 cajones, vapor Pringles paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919
Marca en cuadro C. P., número 352 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.
Marca en cuadro C. A. 354, número 4220 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.
Marca en cuadro C. A. 353 número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919
Marca C. P. abajo 318, número 3 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.
Marca H. V., número 3, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.
Marca M. S. sin número 2 cajones, vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.
Marca M. S. abajo H. R., número paquete 2400, fecha de entrada Octubre 14ª 1 cajón vapor Pringles, pabre 19/919.
Marca en diamante A, G. M., número 35, 1 cajón vapor Taurus, paquete 1955, fecha de entrada. Septiembre 4/919.

El Jefe
v- 11 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 52 N o 77 N. o 20 N. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Marca L D C, sin número 1 bolsa. vapor Banana, paquete 1075, fecha de entrada Marzo 6 920.
—Marca A G C sin número 1 bolsa vapor K. Gustafadaf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.
Marca A G C, sin número 1 bolsa vapor K. Gustafadaf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

El Jefe
v-2 marzo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,
Bustos Pedro, clase 1892, matrícula 403.
Baudino Bartolo, clase 1891, matrícula 1038.
Brugger Godofredo, clase 1898, matrícula 703.
Mayola Daniel, clase 1890, matrícula 1031.
Marini Bonifacio E., clase 1896, matrícula 1033.
Almirón Albino, clase 1892, matrícula 777.
Rossi Marcos, clase 1891, matrícula 223.
Palme o Santiago, clase 1890, matrícula 1611.
Ponce Fenelón Jacinto, clase 1893, matrícula 546.
Salas Miguel, clase 1892, matrícula 570.
Herrera Braulio E., clase 1893, matrícula 1719.
Cuevas Arturo, clase 1893, matrícula 1710.
Constanzó José, clase 1891, matrícula 525.
Rivas Santiago, clase 1889, matrícula 709.
Rossa Angel S., clase 1894, matrícula 02.
Torres Eloy Leandro, clase 1892, matrícula 225.
González Justo, clase 1887, matrícula 1285.
Gigena Esteban A., clase 1889, matrícula 756.
Gigena Miguel, clase 1890, matrícula —
Taborda Ramón V., clase 1881, matrícula 1027.
Sánchez Marcos, clase 1893, matrícula 657.
Crespi Carlos Angel, clase, 1887, matrícula 115.
Díaz Donato, clase 1894, matrícula 711.
Guzmán Conrado, clase 1893, matrícula 862.
Gemberena Roberto Pío S., clase, 1892, matrícula 263.
Berta José, clase 1898, matrícula, 635.
Barrera Domingo Carlos, clase 1891, matrícula 495.
Bovo Juan José, clase 1895, matrícula 1591.
Delere Angel, clase 1891, matrícula 486.
Gebreuns José Ludovico, clase 1889, matrícula 701.
Guzmán Gumersindo clase 1898, matrícula 610.
L.Medina Esteban, clase 1889, matrícula 910.
Caponlat Alberto, clase 1893, matrícula 479.
Taborda Andrés Di, clase 1891, matrícula 1425.
Garis Luis, clase 1893, matrícula, 1176.
Fava Francisco, clase 1894, matrícula 753.
Forastili Antonio A, clase 1891, matrícula 331.
Droeta Juan, clase 1896, matrícula 1456.
Altamirano Elías, clase 1890, matrícula 96.
Noé Juan A. clase 1889, matrícula 214.
Cuello Severo, clase 1898, matrícula 1038.
Rhein Carlos, clase 1890, matrícula 344.
Testa Bautista, clase 1892, matrícula 815.
Dolera Arturo Isidoro, clase 1891, matrícula 1632.
Guerin Antonio, clase, 1892, matrícula 854.
Banden Brabez Juan, clase 1890, matrícula 390.
Morales Zenón, clase 1890, matrícula 1013.
López Wenceslao, clase 1888, matrícula 01.
González Nicodemo, clase 1889, matrícula 1351.
Berlinetti José, clase 1883, matrícula 102, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville, Febrero 22 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E 28 febrero S/pp 977 v-5 Abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don Carlos Rebusque por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia con fecha Diciembre 10 de 1920, cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice así: Por lo expuesto, fallo: rechazando la inhabilidad de título opuesta, y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor, dentro del tercero día, del capital, intereses y costas, reclamados por el Fisco Nacional, a don Carlos Rebusque, en el presente juicio ejecutivo. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921 — L. Gómez Molina, secretario.
E-28 febrero Nº 972 S p/p. v 2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don Antonio Juan Rey por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia con fecha Diciembre 9 de 1920, cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice así: Por lo expuesto, fallo: rechazando la inhabilidad de título opuesta, y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor, dentro del tercero día del capital, intereses y costas, reclamados por el Fisco Nacional, a don Antonio Juan Rey, en el presente juicio ejecutivo. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921 — L. Gómez Molina, secretario.
E-28 febrero Nº 973 S/p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don Alejo o Alejandro Vitulo por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia con fecha Diciembre 10 de 1920, cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice así: Por lo expuesto, fallo: rechazando la inhabilidad de título opuesta, y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor, dentro del tercero día, del capital, intereses y costas, reclamados por el Fisco Nacional, a don Alejo o Alejandro Vitulo en el presente juicio ejecutivo. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921 — L. Gómez Molina, secretario.
E 28 febrero Nº 974 S. p/p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don Juan Cifra, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia la que transcripta literalmente dice: — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el señor Defensor del ejecutado, no ha opuesto excepción alguna, llévese la presente ejecución adelante hasta el completo pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921 — L. Gómez Molina, secretario.
E-28 febrero Nº 975 S.p/p v 2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-28 febrero Nº 976 S.p/p v 5 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Juan Alvarez (en suplencia del Doctor Manuel Carrillo) se cita, llama y emplaza a Fulvio Oppicci para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bara, en el Juzgado antes dicho. Secretaría del que suscribe. — Rosario Febrero 12 de 1921. — Quintín Manuce, secretario.
E-28 febrero 971 S/pp. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maibrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 22 enero 957-S. p.p. v-23 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E 1º febrero 959-v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maibrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1º febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maibrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 961-v.9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 962 S/pp. v- 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1º de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 10 febrero 963 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 964 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.

E. 10 febrero 965 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita llama y emplaza a los prófugos Félix Almada, Juan Caracciche y José Franco acusados de disparo de arma de fuego el primero y hurto los otros, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-23 febrero 966 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Julio Félix Deleite a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de vicTación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 967 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Eduardo Chipolina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 968 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Pedro Molina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por actos deshonestos cometidos en un menor de edad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 969 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1899 José González matrículas 174, Antonio Azagra, 2122; José Juan Altamirano, 75; Pedro Caballo, 2062; Jesús María Zárate, 818; Silvano Atanis, 599; Ramón Muñoz, 835; Ramón Reyna, 725; Eugenio S. Juárez, 1030; Jesús Pereyra, 803; Domingo Ignacio Olmedo, 812; Pablo Alberto Barnet 39; Valentín Lorito Bustos, 2064; Ramón González 1008; Bernabé Campos, 964; José Bartolomé Silva, 816; Paulino Quevedo 373; Ramón Pereyra, 282; Leandro Fernández 313; Andrés Guzmán 768; Miguel Merlo, 1304 Facundo A. Velázquez 968; Gerardo A. Conesa, 715; Benjamín R. Montoya, 631; Félix Manuel Romero 1541; Demetrio Romero 677; Leopoldo Marcellino, 286; Fulvio Aurelio A. Polese, 736; Gregorio Arias, 666; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell Ville, Febrero 9 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-23 febrero 970 S/pp. v-2 abril

## Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Geneal de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v- 1º marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos; cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4.70 metros, manga 1.45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5986, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital; cuyas características son las siguientes:

Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadrada, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.

Estando pintado de colorado en su interior y de blanco exteriormente.

Tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,50 metros, manga 1,70 y puntal 0,70.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo,

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918 en las costas de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros — Manga 1.54 y Puntal 0.80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior dice: Warhen Mass.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 23 de 1921. — R. Camino, ayudante general

v- 5 abril

## Ministerio de Obras Públicas

### CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo, cuyas características son las siguientes: eslora 3 metros, manga 1.50. puntal 0.65 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón, un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes, Además en el timón figura una inscripción, en letras casi borradas que dice: «Cardoso».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — R. Camino, Ayudante General.

v- 22 marzo.

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

### MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80091

NEUROIODINA

Febrero 2 de 1921. —Alfonso Tegami e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (corregida). — Aviso Nº 8139.

E 23 febrero v- 2 marzo.

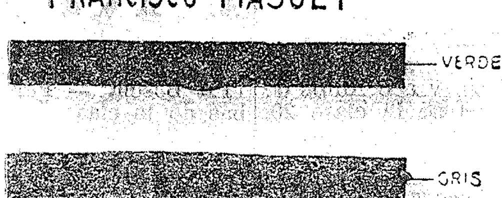
Acta Nº 80094

LA MELINITE

Febrero 3 de 1921. — Mauricio Albaut. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (corregida). — Aviso Nº 8228.

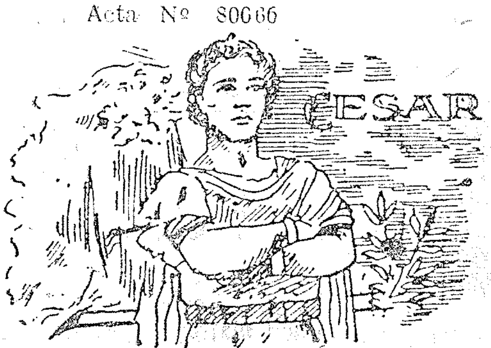
E 23 febrero v- 2 marzo.

Acta Nº 80065




Febrero 2 de 1921. — Francisco Masuet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 5. — Aviso Nº 8041. E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80066




Febrero 2 de 1921. — Salim Aboud. — Para distinguir mueblería ebanistería decoreción tapicería, colchonería carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 8112. E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80067




Febrero 2 de 1921. — Salim Aboud. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talifetería; de la clase 16. — Aviso Nº 8113. E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80086

RADIUM

Febrero 2 de 1921. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8146. E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80088

**BANQUERO**

Febrero 2 de 1921. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8144. E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80095

"PALACIOS"

Febrero 3 de 1921. — Bernardo P. Roldan y Eduardo Jaime Palacios. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 8229. E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80096



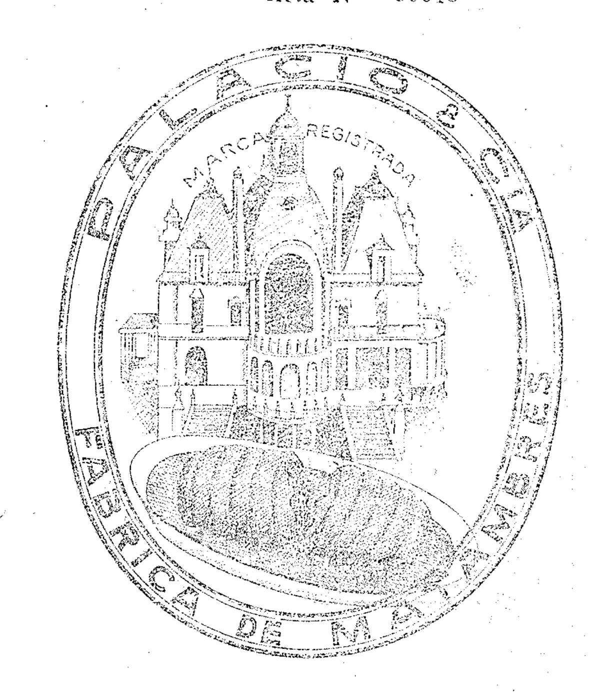

Febrero 3 de 1921. — Franciscus Cristophe Heinrich Muller. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 8245. E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80089



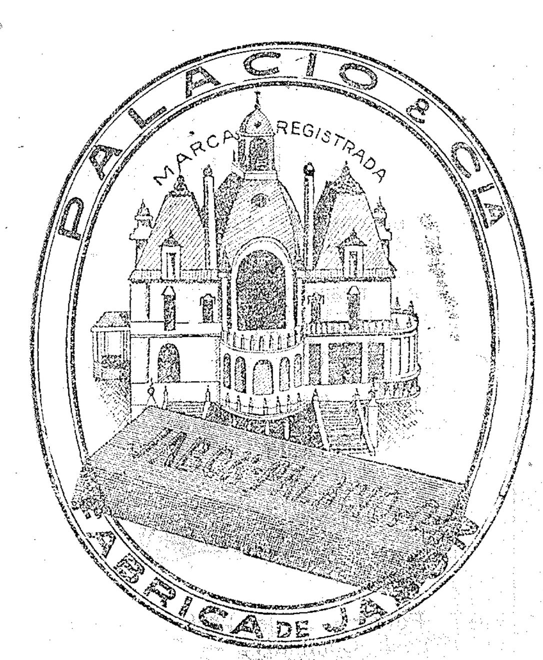

Febrero 2 de 1921. — Alberto V. Cartier. — Para distinguir agua contra la caspa de la clase 16. — Aviso Nº 8142. E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80015




Enero 29 de 1921. — Palacio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, corregida. — Aviso Nº 8085. E 18 febrero v-26 febrero

Acta Nº 80014




Enero 29 de 1921. — Palacio y Cía. — Para distinguir jabón y artículos para limpieza en general, de la clase 14, corregida. — Aviso Nº 8086. E 18 febrero v-26 febrero

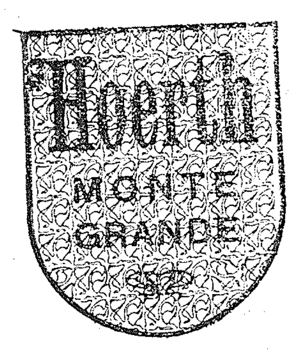
Acta Nº 80058



El Punchinelo

Febrero 1º de 1921. — S. Aoun y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8136.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80059




Febrero 1º de 1921. — Gustavo Hoerth y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7632.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80060

«zA - zA»

Febrero 2 de 1921. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8118.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80064

MARCA DE FABRICA

Febrero 2 de 1921. — José Vicente. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 8116.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80068

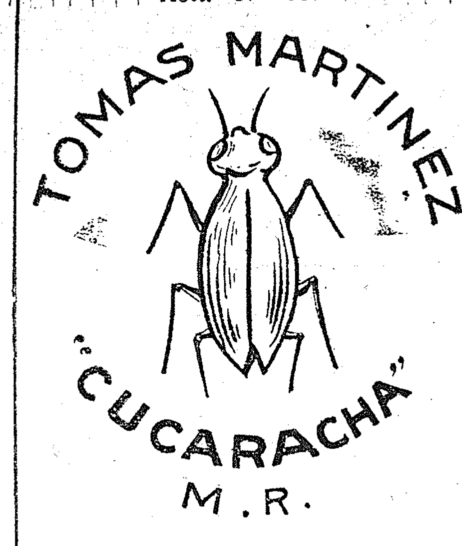
Febrero 2 de 1921. — Sissons Brothers y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería mimbres y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 80012.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80069

«GOLIATH»

Febrero 2 de 1921. — J. de Faciou y Cía. Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 8011.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80070



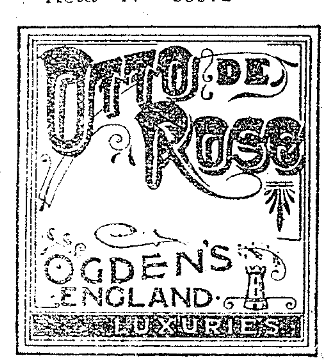

Febrero 2 de 1921. — Tomás Martinez. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8010.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80071

CHARMEUSE

Febrero 2 de 1921. — Pedro Burs (hijo). — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8009.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80072




Febrero 2 de 1921. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir cigarros cigarrillos y tabacos manufacturados en general de la clase 21. — Aviso Nº 8008.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80073

«POUR TOI»

Febrero 2 de 1921. — The Crown Perfumery Co. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8007.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80074

KILOSA

Febrero 2 de 1921 — Société Picard, Minier y Cie — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8006.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80075

HARTMANN

Febrero 2 de 1921. — Hartmann Trunk Company. — Para distinguir baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 8022.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80076

MAGNAVOX

Febrero 2 de 1921. — The Magnavox Company — Para distinguir aparatos dispositivos, y accesorios de telefonía en general de la clase 20. — Aviso Nº 8023.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80077



JARABE LAXANTE DE PEPSINA
y Compuesto de Yerbas
DEL DR. W. B. CALDWELL

Febrero 2 de 1921. — Pepsin Syrup Co. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 8024.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80078

KALMAN

Febrero 2 de 1921. — Paul J. Kalman Company Inc. — Para distinguir piezas metálicas, en general para refuerzo de cemento armado de la clase 4. — Aviso Nº 8025.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80079

GRIP BAR

Febrero 2 de 1921. — Paul J. Kalman Company Inc. — Para distinguir piezas metálicas en general para refuerzo de cemento armado de la clase 4. — Aviso Nº 8026.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80080

SHALER

Febrero 2 de 1921. — C. A. Shaler Company. — Para distinguir aparatos de vulcanizar de la clase 5. — Aviso Nº 8027.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80081

SIMPLEX

Febrero 2 de 1921. — The British Steel Piling Co. — Para distinguir tablestacas de la clase 4. — Aviso Nº 8028.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80082

«ZENITH»

Febrero 2 de 1921. — The British Steel Piling Co. — Para distinguir mezcladoras de hormigón y máquinas de limpiar balastre y arena y piedra partida de la clase 5. — Aviso Nº 8154.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80083

«ZENITH

Febrero 2 de 1921. — The British Steel Piling Co. — Para distinguir guinches y molinetes a vapor y otros de la clase 12. — Aviso Nº 8155.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80084

PRAT

Febrero 2 de 1921. — Francisco Prat Bosch. — Para distinguir bombas de la clase 5. — Aviso Nº 8156.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80085

AJAX

Febrero 2 de 1921. — John Mac Donald y Son Ltd. — Para distinguir máquinas moldeadoras de fundición de la clase 5. — Aviso Nº 8143.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80087

Post Office

Febrero 2 de 1921. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8145.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80090




Febrero 2 de 1921. — José Desplats. — Para distinguir herrajes para banderolas de la clase 10. — Aviso Nº 8227.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80099




Febrero 3 de 1921. — Scherini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8230.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80100

P. H.

Febrero 3 de 1921. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8231.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80098

«AGFA»

Febrero 3 de 1921. — Actien Gesellschaft fur Anilin Fabrikation. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8218.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80097

«AGFA»

Febrero 3 de 1921. — Actien Gesellschaft fur Anilin Fabrikation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 8217.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80091

«NEUOIODINA»

Febrero 2 de 1921. — Alfonso Tegami e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8139.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80092

NEUROFERRINA

Febrero 2 de 1921. — Alfonso Tegami e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8140.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80093

GUAYACOLINA

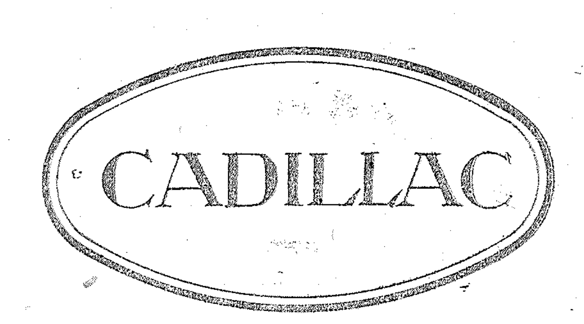
Febrero 2 de 1921. — Alfonso Tegami e hijos. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8141.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80094

LA MILINITE

Febrero 3 de 1921. — Mauricio Albaut — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8228.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 75103



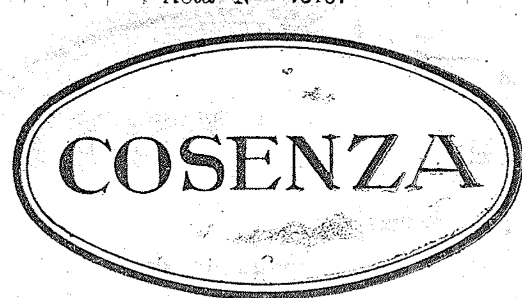

Marzo 31 de 1920. — Miguel Fortino y Hno. — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería, cabullería cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas cestería; de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 8014.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80098



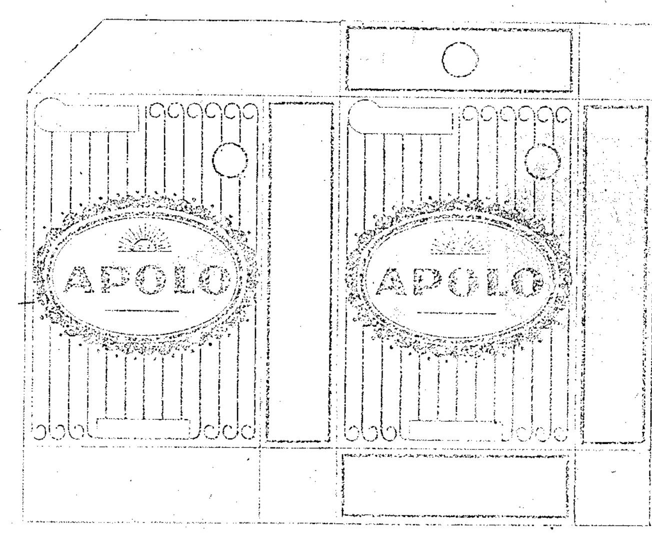

Febrero 1º de 1921. — Noel Tabachnikoff. — Para distinguir artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 8119.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 75107




Marzo 31 de 1920. — Miguel Fortino y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería; de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 8013.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80041




Febrero 1º de 1921. — Antonio Civinelli. — Para distinguir cigarros, cigarrillos tabacos y fósforos de la clase 21. — Aviso Nº 8124.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80046.

5555

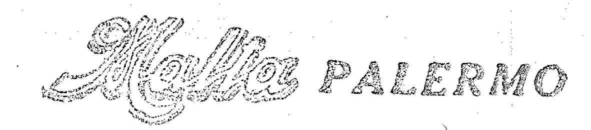
Febrero 1º de 1921. — Moise y Lieto Schona. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8090.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80051.

Hoehl

Febrero 1º de 1921. — Gebrüder Hoehl G. m. b. H. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 7903.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80063




Febrero 2 de 1921. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir malta de la clase 22. — Aviso Nº 8115.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 62823




Junio 28 de 1918. — Luigi Boschi e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 8071.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 69996

PORTINA PORTO RICAN POPULARS

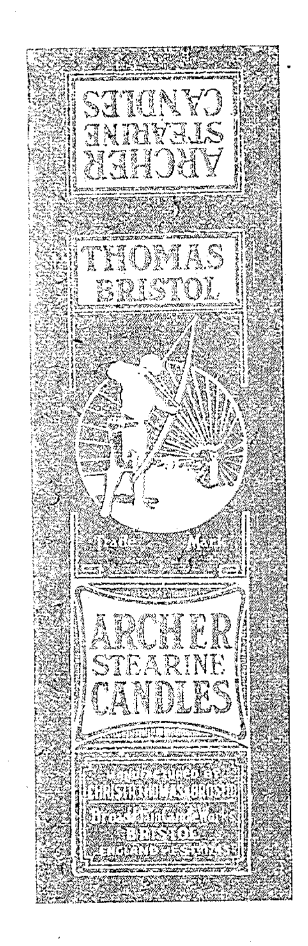
Septiembre 24 de 1919. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 8095.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 75858

«ZA—ZA»

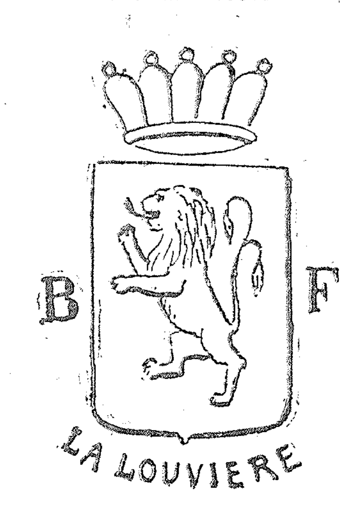
Julio 7 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (substituída). — Aviso Nº 8043.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 79479




Diciembre 29 de 1920. — Christr. Thomas y Bros Ltd. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7459.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80039



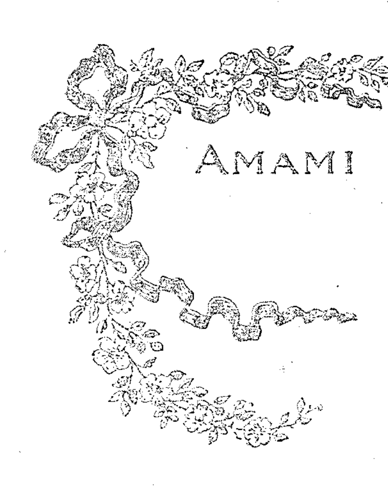

Febrero 1º de 1921. — Boch Freres. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa juguetería artículos de deporte juegos naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos grabados litografiados y similares. de la clase 9. — Aviso Nº 7980.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80040




Febrero 1º de 1921. — Alberto Azerrad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7990.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80042



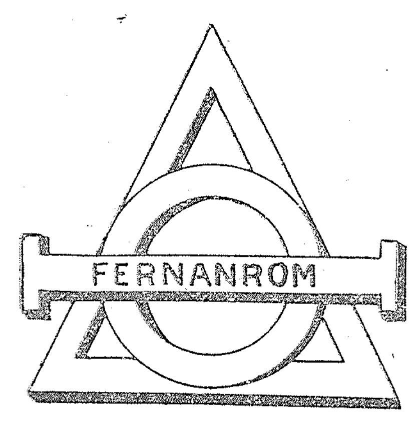

Febrero 1º de 1921. — Price Earey y Cía. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería modas, puntillería abaniquería paragüería mercería guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8123.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80043

«ZANZORA»

Febrero 1º de 1921. — Price Earey y Cía. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería modas, puntillería abaniquería paragüería mercería guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8122.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80044




Febrero 1º de 1921. — José Fernandez Romero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8120.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80057

«ERNEMANN»

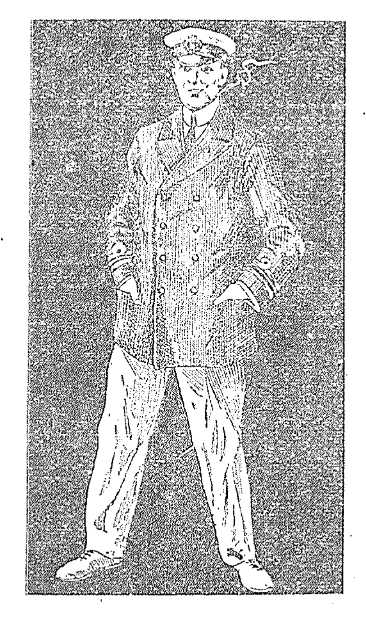
Febrero 1º de 1921 — Mengers y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 8077.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80045



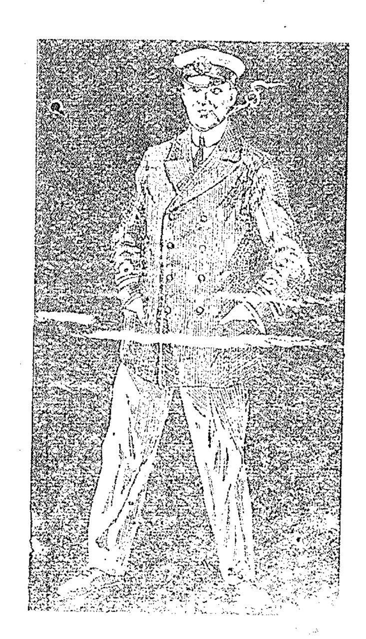

Febrero 1º de 1921. — C. Lecich y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8121.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80047



Febrero 1º de 1921 — Dupré y Lenz. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería litografía encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 8094.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80048



Febrero 1º de 1921. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8093.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80049

«LAILA»

Febrero 1º de 1921. — Manuel Fiad y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7898.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80050

«LAILA»

Febrero 1º de 1921. — Manuel Fiad y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7899.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80052

SALAMANDER

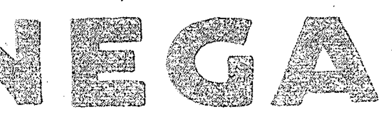
Febrero 1º de 1921. — Bell's United Asbestos Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7901.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80053

SALAMANDER

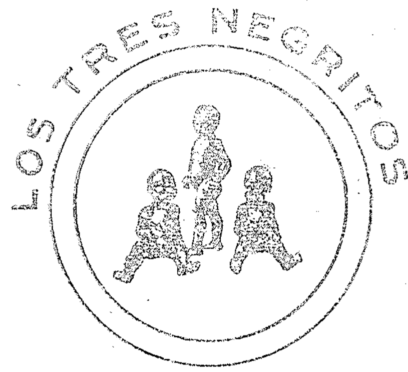
Febrero 1º de 1921. — Bell's United Asbestos Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7900.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80054




Febrero 1º de 1921. — C. Conradty. — Para distinguir carbones en general de la clase 20. — Aviso Nº 7902.
E. 23 febrero v- 28 febrero.

Acta Nº 80055




Febrero 1º de 1921. — H. C. Greve y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8074.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80056

«RADICAL»

Febrero 1º de 1921. — H. C. Greve y Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería, cabuyería cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8075.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80062
«PALERMO»

Febrero 2 de 1921. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de yerba mate. — Aviso Nº 8114.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

Acta Nº 80061
«SAGRADO»

Febrero 2 de 1921. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8117.
E. 23 febrero v- 23 febrero.

**Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspín, secr.**

*T. Graf. de la Penitenciaría Nacional*